

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

DE

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA
EXPORTACIÓN, S.A.,

COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL (SOCIEDAD DOMINANTE)
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN, JUNTO CON LA
SOCIEDAD DOMINANTE, EL GRUPO CESCE (CONSOLIDADO)

AÑO 2019

Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.-.....	8
A.1. Actividad.-.....	8
A.2. Resultados en materia de suscripción.-.....	16
A.3. Rendimiento de las inversiones.-.....	17
A.4. Cualquier otra información.-	19
B. SISTEMA DE GOBERNANZA.-.....	19
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza.-	19
B.2 Exigencias de Aptitud y Honorabilidad.-.....	23
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.-.....	25
B.4 Sistema de Control Interno.-	28
B.5 Función de Auditoría Interna.-	30
B.6 Función Actuarial.-.....	31
B.7 Externalización.-.....	31
C. PERFIL DE RIESGO.-	32
C.1. Riesgo de Suscripción.-	33
C.2. Riesgo de Mercado.-	35
C.3. Riesgo de Crédito.-	36
C.4. Riesgo de Liquidez.-	37
C.5. Riesgo Operacional.-	37
C.6. Riesgo como Agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado.-	38
C.7. Otros riesgos significativos.-	38
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.-	38
D.1 Activos.-.....	38
D.2 Provisiones Técnicas.-	46
D.3 Otros Pasivos.-.....	51
E. GESTIÓN DEL CAPITAL.-	53
E.1. Fondos Propios.-.....	53
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.-.....	57
E.3 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.-.....	59
Anexos plantillas numéricas	60
S.32.01.22 Empresas incluidas en el ámbito del grupo	61
S.02.01.02 Balance económico	62
S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio	64

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos por países.....	65
S.23.01.01 Fondos propios	66
S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio (CSO).-.....	68

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe financiero y de solvencia se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 20 de Julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras (LOSSEAR); y el Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras (ROSSEAR) que la desarrolla. Estas dos disposiciones son la trasposición a legislación española de la Directiva 2009/138/CE, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro (Directiva de Solvencia II). El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 desarrolla la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

KPMG ha realizado una revisión con alcance de seguridad razonable, según lo dispuesto por el art. 6 de la Circular 1/2017 de la DGSFP, en relación al alcance y la estructura del Grupo, las entidades excluidas de la supervisión y sobre la adecuación del método de cálculo de la solvencia del Grupo y del tratamiento empleado para cada sociedad.

- ACTIVIDAD Y RESULTADOS.-

La "Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal" (en adelante CESCE, el Grupo CESCE o la Sociedad dominante) está operando, en nombre y por cuenta propia, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y Caución y, en nombre propio y por cuenta del Estado, en los riesgos derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado.

CESCE es la Matriz del Grupo CESCE y participa directamente: en Informa, D&B, dedicada al suministro de información comercial y de otros productos de valor añadido, que a su vez es cabecera de un subgrupo de Sociedades de servicios; en CIAC, holding que integra a un subgrupo de Compañías Aseguradoras de Crédito y Caución Latinoamericanas; y en otras Compañías de servicios.

La actividad aseguradora de CESCE se realiza directamente en España y a través de Sucursales, en régimen de derecho de establecimiento en Francia y Portugal. También es reaseguradora de una parte de los riesgos que aseguran sus filiales aseguradoras en Latinoamérica.

CESCE es la Sociedad dominante del Grupo CESCE, integrado por Sociedades del Grupo y Asociadas que se detallan en el punto e. de este epígrafe A.1, de Sociedades que integran el Grupo CESCE.

El Grupo CESCE ha obtenido en el ejercicio 2019 un resultado de la Cuenta Técnica de 21.620 miles de euros (17.246 miles de euros en 2018), en la Cuenta no Técnica 11.468 miles de euros (27.171 miles de euros en 2018), lo que ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 33.088 miles de euros (44.417 miles de euros en 2018).

Durante el ejercicio 2019, se han devengado primas de seguro directo por 164.358 miles de euros con un aumento del 2,1 % sobre el año anterior y de reaseguro aceptado por 1.675 miles de euros con un aumento del 8,3 % sobre el año anterior.

La Tasa de Siniestralidad sobre Primas Adquiridas en el total del Seguro Directo se sitúa en el 69% (53% en 2018).

- SISTEMA DE GOBERNANZA.-

Según lo dispuesto en el artº 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante, el Gobierno del Grupo CESCE y su Grupo de sociedades dependientes está regido por: a) La Junta General de Accionistas de CESCE, SA y b) El Consejo de Administración de CESCE, SA.

El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 12 a 15 de los Estatutos Sociales de CESCE, SA.

El Consejo de Administración es nombrado por la Junta General de Accionistas y está compuesto por el Presidente y catorce Vocales.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante tiene las Comisiones ejecutivas de Actividad por cuenta propia; de Retribuciones y Contratación de personal; de Riesgos Empresariales; y de Auditoría y Control.

Estos órganos de gobierno permiten la correcta gestión estratégica comercial, técnica y operativa del Grupo, dando respuesta a cualquier acontecimiento que se pueda poner de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno.

La Dirección de la Sociedad dominante está integrada en un Comité ejecutivo, que asesora a la Presidencia de la Sociedad en la toma de decisiones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.

Con el objeto de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada, el Grupo CESCE dispone de las cuatro funciones fundamentales establecidas por Solvencia II: Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento normativo y Auditoría.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo comprende las políticas, estrategias y los procesos que permiten medir, controlar y gestionar de manera eficaz los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto.

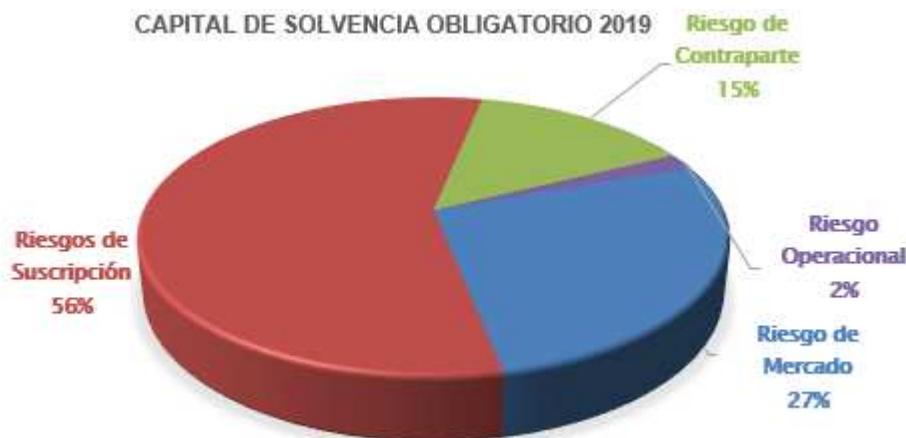
La Sociedad dominante está estructurada en Direcciones y cada una de ellas en Unidades. Los diferentes procesos que se realizan están asignados a las distintas Unidades que intervienen en cada uno de ellos, que determinan los riesgos inherentes a cada proceso y establecen los controles que disminuyen o eliminan la probabilidad de materialización de cada uno de los riesgos.

- PERFIL DE RIESGO.-

Con la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, los Grupos de Compañías Aseguradoras están obligadas a calcular el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y compararlo con los fondos propios a efectos de solvencia, para determinar el ratio de solvencia de los mismos.

Dentro de las posibilidades existentes según la normativa de Solvencia II, el Grupo CESCE se ha acogido al método de cálculo del CSO denominado fórmula estándar, que representa la pérdida máxima a la que debería hacer frente el Grupo en el peor escenario entre 200 posibles, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta y la relación entre los mismos. Se calcula siguiendo la misma metodología en toda la Unión Europea de forma que el ratio de solvencia es comparable entre las distintas entidades aseguradoras europeas sujetas a la normativa de Solvencia II.

El perfil de riesgo del Grupo, según los riesgos recogidos en el cálculo de la fórmula estándar y la proporción del CSO requerido para cada uno de ellos, se detalla a continuación:



El riesgo que más afecta al Grupo es el riesgo de suscripción de no vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, como consecuencia del riesgo de recesión que supone el 100% de las primas imputadas netas de reaseguro más el importe de la pérdida máxima retenida de las dos mayores exposiciones a las que esté sujeto el Grupo. Despues se encuentra el riesgo de mercado por las inversiones en renta variable, en empresas del grupo y en inmuebles. Finalmente se encuentran los riesgos de crédito o contraparte y el operacional.

La Sociedad dominante ha elaborado internamente un mapa de riesgos, identificando los riesgos más significativos a los que se ve sometida y que pueden suponer un peligro para el cumplimiento del plan estratégico o el mantenimiento del nivel de solvencia que el Grupo CESCE considera adecuado a su perfil de riesgo. Además, ha elaborado una Política de gestión de riesgos donde se fijan los límites o niveles adecuados a cada uno de ellos.

También se han elaborado diferentes análisis de escenarios para comprobar la fortaleza del modelo de negocio ante la ocurrencia de diferentes eventos adversos durante el periodo de las proyecciones. Los resultados han sido que el Grupo CESCE sigue cumpliendo holgadamente con los requisitos del perfil de riesgo definidos y con las exigencias de la normativa de Solvencia II.

- VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.-

Las principales diferencias entre la valoración del Activo, según valor razonable o de mercado como establece la normativa de Solvencia II, por 944.247 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), por 926.972 miles de euros, se corresponden principalmente con la valoración a valor de mercado del Inmovilizado material para uso propio, de las Inversiones en Inmuebles, de los importes recuperables del reaseguro y de los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, que contablemente no lo habían sido; con las eliminaciones del Fondo de comercio, de los Costes de adquisición diferidos y del Inmovilizado intangible; así como por la variación en la valoración en las Participaciones en empresas del grupo, según Solvencia II, y en los activos por impuestos diferidos.

Las principales diferencias entre la valoración de los Pasivos, según valor razonable o de mercado como establece la normativa de Solvencia II, por 482.402 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), por 501.310 miles de euros se corresponden principalmente con la valoración de las mejores estimaciones de las Provisiones Técnicas (Primas no consumidas y siniestros) y otras Provisiones no Técnicas, las diferencias de valoración de los Pasivos por impuestos diferidos y las eliminaciones de los Otros pasivos, no consignados en otras partidas (Comisiones de reaseguro periodificadas).

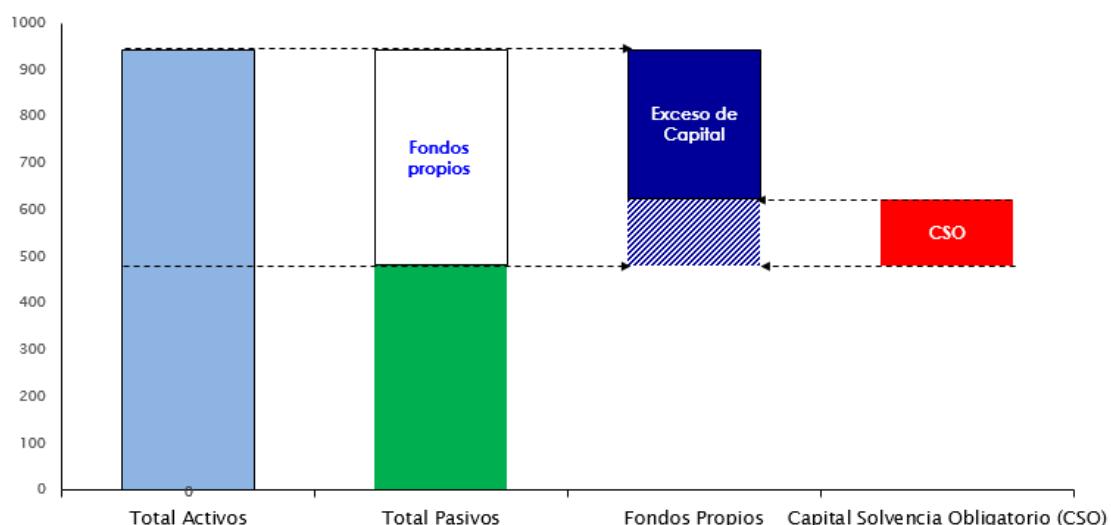
Los fondos propios de Solvencia II, esto es el exceso de activos sobre pasivos asciende a 461.845 miles de euros, lo que supone un incremento de un 8 % sobre el obtenido según lo establecido por el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE).

- GESTIÓN DEL CAPITAL.-

El Grupo CESCE cuenta con una Política de Gestión del Capital cuyo objetivo es mantener los niveles de fondos propios necesarios para que su nivel de solvencia esté dentro de los límites establecidos por el apetito al riesgo definido por el Grupo CESCE y por la normativa vigente de Solvencia II, así como que los accionistas obtengan una retribución en línea a los beneficios que obtenga el Grupo. Sin embargo para este ejercicio 2019, siguiendo la recomendación de la nota informativa de 6 de Abril de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en relación con la distribución de dividendos por parte de las entidades aseguradoras ante la situación generada por el coronavirus/covid-19, el Consejo de Administración de CESCE SME ha decidido proponer a la Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo 30 de Junio de 2020, que dada la excepcionalidad de la situación provocada por Covid 19, no se repartan dividendos con cargo al ejercicio 2019.

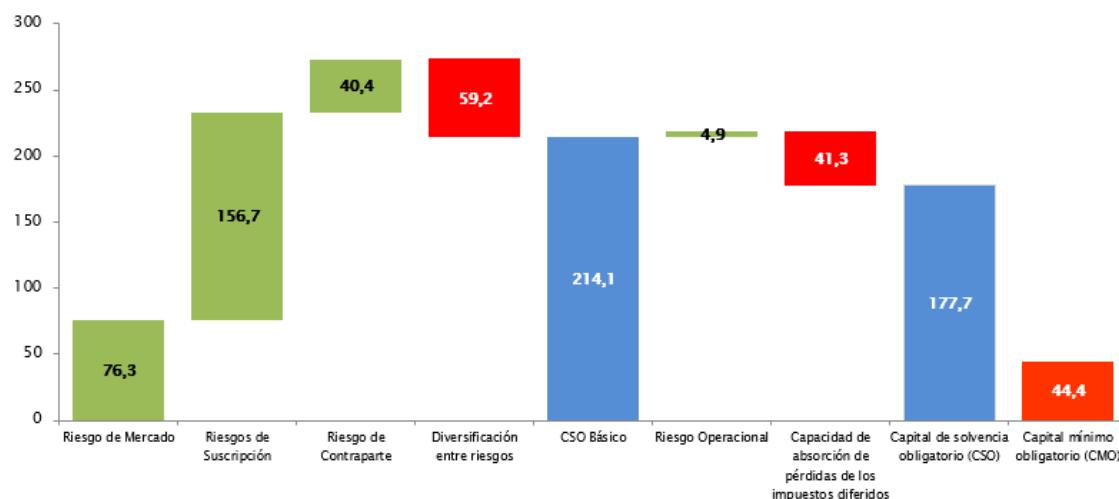
Los fondos propios de solvencia son el exceso del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable o de mercado, conforme a lo dispuesto en la normativa de Solvencia II y constituyen el capital libre del Grupo para asumir posibles pérdidas.

El siguiente gráfico muestra la relación existente entre las distintas masas que componen el balance económico del Grupo CESCE. Se observa que existe un significativo exceso en el valor de sus activos (bienes y derechos propiedad del Grupo), respecto de sus pasivos u obligaciones comprometidas. La diferencia son los fondos propios, que a efectos de solvencia representan un 49 % de los activos totales del Grupo:



La composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) del Grupo puede observarse en el siguiente gráfico:

Millones de € **Composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)**



Debe resaltarse que el elevado ratio de solvencia alcanzado por el Grupo CESCE, del 260 %, en relación con el obtenido por el resto de Grupos Aseguradores de Crédito y Caución Españoles y Europeos, debe considerarse especialmente sólido ya que nuestro Grupo no se ha acogido a la posibilidad de elaborar un modelo interno, ni ha utilizado las medidas transitorias que con carácter general ha aplicado el sector asegurador europeo para aumentar su ratio de cumplimiento del CSO y así suavizar la transición al nuevo régimen de Solvencia II.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.-

A.1. Actividad.-

a. Razón y forma jurídica.-

La "Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal" (en adelante CESCE, el Grupo CESCE o la Sociedad dominante) fue constituida en Madrid el 17 de mayo de 1971 en cumplimiento de la Ley 10/1970, de 4 de julio, con la denominación de "Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros". El 21 de junio de 2016 cambió su razón social por la actual, en adaptación a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Está registrada en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2718-2048-3^a, folio 1, hoja 18406, Inscripción 1^a de fecha 23 de julio de 1971, tiene el Número de Identificación Fiscal A28264034 y su domicilio social es C/ Velázquez 74, 28001 Madrid. Su principal accionista es el Estado Español, cuya participación asciende al 50,25% del capital social de CESCE.

CESCE se rige por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, por el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre, que desarrolla dicha ley, por la legislación de Seguros Privados y por las demás normas de Derecho privado.

CESCE está operando, en nombre y por cuenta propia, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y Caución y, en nombre propio y por cuenta del Estado, en los riesgos derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado. En el resto de filiales aseguradoras del Grupo están operando fundamentalmente, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y de Caución, aunque también opera en el Ramo de Responsabilidad Civil a la construcción en Colombia y en régimen de coaseguro en el Ramo de Responsabilidad Civil de Vehículos Automóviles en Brasil. Segurexpo en Colombia y la Societe Marrocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A. en Marruecos, también gestionan el Seguro de crédito a la exportación por cuenta de sus respectivos Estados.

Durante el ejercicio 2019, el Grupo CESCE ha desarrollado su actividad en España, Portugal, Francia, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, México, Perú y Venezuela, que es donde ha obtenido casi la totalidad de su cifra de negocios, aunque una parte de los riesgos que ha asegurado CESCE corresponde a seguros de créditos a la exportación y por ello está localizada en el extranjero.

b. Autoridad de Supervisión Responsable.-

La autoridad de supervisión a la que está sometida CESCE es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Reino de España, con domicilio provisional en Avenida del General Perón, 38, 28020 Madrid (España).

Las autoridades de supervisión de las filiales Aseguradoras son:

Argentina.- Superintendencia de Seguros de la Nación.

Brasil.- Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP).

Chile.- Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Colombia.- Superintendencia Financiera.

Marruecos.- Autorité de Contrôle des Assurances et de la Prevoyance Sociale.

México.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Perú.- Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Venezuela.- Superintendencia de la actividad Aseguradora (SUDESEG).

c. Empresa auditora de la Entidad.-

La empresa auditora de CESCE es KPMG Auditores, S.L. con domicilio en Paseo de la Castellana nº 259 C, 28046 Madrid. Esta Sociedad ha emitido el 3 de Abril de 2020 los informes de auditoría sin salvedades, correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad.-

Los titulares de participaciones en el Capital Social de CESCE más significativas son:



Las acciones de CESCE no han cotizado ni cotizan en ningún mercado organizado de valores. En este año 2019, se ha mantenido la estructura accionarial de CESCE SME.

Por otra parte, no está previsto que se produzcan cambios significativos en la estructura accionarial del Grupo CESCE en el próximo ejercicio.

e. Sociedades que integran el Grupo CESCE.-

CESCE es la Matriz del Grupo CESCE y su estructura simplificada es:



CESCE participa directamente o indirectamente en las siguientes Sociedades:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Ejercicio 2019	
			% de Participación	
			Directa	Indirecta
SOCIEDADES DEL GRUPO				
Informa D&B, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Información Comercial	100,00%	0,00%
CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Tratamiento de información	28,05%	71,95%
Informa Colombia, S.A.	Santafé de Bogotá (Colombia)	Suministro de Información	0,00%	95,84%
Informa D&B Lda.	Lisboa (Portugal)	Información Comercial	0,00%	100,00%
Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	100,00%
Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Tenencia de acciones	63,12%	0,00%
Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	Lima (Perú)	Aseguradora	0,00%	61,31%
Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.	Río de Janeiro (Brasil)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Brasil Serviços e gestao de riscos LTDA.	Sao Paulo (Brasil)	Prestación de servicios	0,00%	63,12%
Cesce México, S.A. de C.V.	México DF (México)	Aseguradora	0,00%	32,19%
Cesce Fianzas México, S.A. de CV.	México DF (México)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Servicios, S.A. de CV.	México DF (México)	Prestación de servicios	0,00%	63,49%
La Mundial, C.A Venezolana de Seguros de Crédito, S.A.	Caracas (Venezuela)	Aseguradora	0,00%	46,16%
Cesce Argentina Sociedad Anónima Seguros de Crédito y Garantías.	Buenos Aires (Argentina)	Aseguradora	0,00%	63,03%
Cesce Chile Aseguradora ,S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Servicios Chile, S.A.2	Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios	0,00%	63,12%
FAE – AFS Fund – Apoyo a empresas fund	Madrid (España)	Apoyo a empresas	36,15%	0,00%

SOCIEDADES ASOCIADAS				
Securexpo de Colombia, S.A.	Santafé de Bogotá (Colombia)	Aseguradora	0,00%	31,35%
Societe Marrocaine D'Assurances. a l'Exportation, S.A.	Casablanca (Marruecos)	Aseguradora	23,10%	0,00%
Experian Bureau de Crédito, S.A.	Madrid (España)	Tratamiento de información	0,00%	25,00%
Logalty, servicios de tercero de confianza, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	50,00%
Asnaf Logalty, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	30,00%
Asfac Logalty, LDA. (S.M.E.)	Lisboa (Portugal)	Prestación de Servicios	0,00%	15,00%
Logalty Servicios México S. de R.L. de C.V.	México DF (México)	Prestación de Servicios	0,00%	40,00%
Logalty S. de R.L. de C.V.	México DF (México)	Prestación de Servicios	0,00%	40,00%
Inversiones colectivas en red, S.L.	Granada (España)	Tratamiento de información	0,00%	30,00%
Desarrollo aplicaciones jurídicas, S.L	Madrid (España)	Tratamiento de información	0,00%	15,00%
Sistemas de pagos certificados, S.L.	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	35,00%

Los métodos de consolidación aplicados a las Sociedades del Grupo y Asociadas establecidos, según los principios de consolidación detallados en las Cuentas anuales del Grupo CESCE, son los siguientes a 31 de diciembre de 2019:

Integración Global:

- Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.) (que constituye a su vez un subgrupo con las siguientes Sociedades Dependientes de ella: Secrex-Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A. de Perú, Cesce México, S.A. de C.V., La Mundial C.A. Venezolana de Seguros de Crédito, S.A., Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., Compañía Argentina de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A, CESCE Chile Aseguradora, S.A, CESCE Servicios, S.A. de CV y CESCE Fianzas México, S.A. de CV. y por puesta en equivalencia, Securexpo de Colombia, S.A., Cesce Brasil Servicios, S.A. y Cesce Servicios Chile, S.A.).
- Subgrupo Informa D&B S.A.U (S.M.E.) (que constituye a su vez un subgrupo con las siguientes Sociedades Dependientes de ella: Informa D&B, S.A. como Sociedad Dominante y CTI, Tecnología y Gestión, S.A., Informa Colombia, S.A., Informa, Informa D&B Lda., DBK, S.A. y Cesce Servicios Corporativos S.L., y por puesta en equivalencia, Logalty, Servicios de Tercero de Confianza, S.L., Asnaf-Logalty S.L., Experian Bureau de Crédito, S.A. Logalty Servicios México S. de R.L. de C.V, Logalty S. de R.L. de C.V. y Asfac Logalty, S.L.).
- FAE – AFS Fund – Apoyo a empresas fund.

Puesta en Equivalencia:

- Segurexpo de Colombia, S.A. (vía Subgrupo Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.))
- CESCE Brasil Serviços e gestao de riscos LTDA (vía Subgrupo Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.))
- CESCE Servicios Chile, S.A. (vía Subgrupo Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.))
- Experian Bureau de Crédito, S.A. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Logalty S. de R.L. de C.V. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Logalty, Servicios de Tercero de Confianza, S.L (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U (S.M.E.)).
- Inversiones Colectivas en Red, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Societe Marrocaine D'Assur. Al' Exportation, S.A.
- Asfac Logalty, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.(S.M.E.)).
- Asnef Logalty S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A. (S.M.E.)).
- Logalty Servicios México S. de R.L. de C.V. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Desarrollos de Aplicaciones Jurídicas, S.L (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).
- Sistemas de Pagos Certificados, S.L. (vía Subgrupo Informa D&B S.A.U. (S.M.E.)).

Información sobre el alcance del Grupo a los efectos de Solvencia II.-

La Sociedad dominante consolidada por el método 1, de Consolidación contable establecido por el artº 230 de la Directiva 2009/138/CE, todas las sociedades pertenecientes al Grupo CESCE.

Ver en Anexos el modelo S.32.01.22 la descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

Información cualitativa y cuantitativa sobre las operaciones relevantes en el seno del grupo.-

El detalle de las transacciones realizadas y los saldos mantenidos con empresas vinculadas en los ejercicios 2019 y 2018, han sido:

Concepto	2019	2018
a.1) Prestación de servicios	1.864	1.747
a.2) Recepción de servicios	(2.111)	(1.933)
b.1) Préstamos recibidos	-	-
b.2) Préstamos concedidos	-	-
b.3) Clientes prestación de servicios	254	317
b.4) Otros Deudas	(376)	(191)
c.1) Dividendos a los accionistas	38.371	22.685

f. Actividad, líneas de negocio y áreas geográficas significativas en las que opera CESCE.-

La actividad Aseguradora del Grupo CESCE tiene por objeto:

En CESCE:

1. Operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto del ramo de vida y realizar cualesquiera otras actividades complementarias y accesorias que se relacionen con estos ramos. En concreto, la cobertura de los riesgos comerciales y políticos de corto plazo, que se definan como negociables de conformidad con la normativa comunitaria, y en especial de acuerdo con las Comunicaciones de la Comisión para la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, derivados de operaciones de exportación, así como los riesgos de crédito comercial y de caución de operaciones nacionales o interiores españolas, más los riesgos de crédito y de caución en general, en régimen de "Derecho de Establecimiento" a través de sus sucursales en Francia y en Portugal y esporádicamente en régimen de "Libre Prestación de Servicios" en algunos otros países de la Unión Europea, constituyen el núcleo de la actividad que realiza CESCE por su propia cuenta en plenas condiciones de mercado totalmente privado, tanto en el Seguro Directo como en el Reaseguro Cedido.
2. Realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, en régimen de exclusiva de los riesgos de la internalización de la economía española que asume el Estado según la legislación vigente, realizando cualesquiera otras actividades que se relacionen con la misma.
3. La cesión y aceptación de operaciones de reaseguro sobre los riesgos y ramos referidos anteriormente.

CESCE está operando, en nombre y por cuenta propia, en la línea de negocio nº 9 de seguro de crédito y caución en los riesgos comerciales de corto plazo y en la línea de negocio nº 21 de reaseguro proporcional de crédito y caución (Anexo I del Reglamento. de actos delegados 2015-35 de la comisión).

CESCE opera fundamentalmente en España y tiene establecida en Francia (con oficina en París) y en Portugal (con oficinas en Lisboa y en Oporto) sendas sucursales, bajo el régimen denominado en la Unión Europea "Derecho de Establecimiento", que tienen como objetivos el aseguramiento por cuenta propia de riesgos de clientes residentes en esos países. Asimismo, CESCE practica esporádicamente el seguro en algunos países de la Unión Europea en régimen de "Libre Prestación de Servicios".

- En el resto de las Sociedades aseguradoras que integran el Grupo CESCE.-

1. Operar en nombre y por cuenta propia, en la línea de negocio nº4 Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles (Brasil), en la línea de negocio nº8 Seguro de responsabilidad civil general (Colombia) y en la línea de negocio nº 9 de seguro de crédito y caución en los riesgos comerciales de corto plazo (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, México, Perú y Venezuela), según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento de actos delegados 2015-35 de la comisión.
2. Gestionar el Seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado en Colombia y Marruecos.

Ver el detalle por líneas de negocio y países en Anexos: los modelos S.05.01.02 y S.05.02.01.

g. Actividades significativas u otros sucesos que se hayan materializado durante el año 2019.-

Durante el año 2019, se han producido las siguientes actividades significativas:

- La agencia de valoración Standard&Poors, en Septiembre de 2019, ha confirmado el rating a largo plazo de CESCE a “A-”, con perspectiva estable y elevado el rating a corto plazo a “A-1” desde “A-2”.

Lo que viene a confirmar la fortaleza financiera y de solvencia de CESCE y su grupo de Sociedades.

- CESCE ha obtenido en el ejercicio 2019 en la “Cuenta Técnica-Seguro No Vida” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias un Resultado Técnico positivo de 21.620 miles de euros, cifra superior a los 17.246 miles de euros del ejercicio 2018. Los Ingresos y Gastos del Inmovilizado material y de las Inversiones, así como los restantes ingresos y gastos, imputables todos ellos a la “Cuenta No Técnica” ascienden a 11.468 miles de euros, cifra inferior a los 27.171 miles de euros del ejercicio 2018, siendo el principal motivo de esta variación la disminución del resultado de las participadas que en 2018 aumentó excepcionalmente. El Resultado antes de Impuestos en 2019 arroja un beneficio de 33.088 miles de euros frente a los 44.417 miles de euros del 2018. Tras aplicar a este resultado el gasto por Impuesto sobre Sociedades, el Resultado Total del ejercicio 2019 se cifra en 23.562 miles de euros de beneficio, frente a los 35.186 miles de euros obtenidos en 2018. El resultado atribuible a la Sociedad dominante del ejercicio 2019 asciende a 22.891 miles de euros, frente a los 34.271 miles de euros del ejercicio 2018.

- La contribución de cada sociedad al resultado consolidado del ejercicio 2019 es la siguiente (cifras expresadas en miles de euros):

SOCIEDAD	Resultados Individuales	Ajustes de consolidación		Contribución al Resultado Consolidado
<u>Sociedad Dominante</u>				
CESCE, S.A. S.M.E.	30.961	(17.585)	(1)	13.376
<u>Sociedades por integración global</u>				
Consorcio Internacional de Aseguradores Crédito, S.A. S.M.E.	1.463	(540)	(2)	923
FAE-AFS Fund-Apoyo a empresas fund	286	(183)	(2)	103
Subgrupo Informa, S.A. S.M.E. (consolidado) (*)	8.581	(155)	(2)(3)	8.426
<u>Sociedades por puesta en equivalencia</u>				
SMAEX	-	63	(4)	63
TOTAL	41.291	(18.400)		22.891
(1) Corresponde al ajuste negativo por el dividendo a cuenta recibido del Subgrupo Informa D&B, S.A. (S.M.E) (7,9 Mls de euros), así como otros dividendos de la misma entidad (1,1 Mls de euros). Asimismo, a la eliminación de la reversión por deterioro del ejercicio (8,6 Mls euros).				
(2) Corresponde a la participación de socios externos.				
(3) Corresponde a la amortización del fondo de comercio surgido en la consolidación.				
(4) Corresponde a la consolidación del resultado por puesta en equivalencia.				
(*) Incluye el ajuste de la amortización del fondo de comercio generado en la integración del Subgrupo Informa.				

- Durante el presente año, el Grupo ha seguido trabajando para la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico del Grupo hasta 2020, cuyos tres pilares fundamentales son:
 - Digitalizar el negocio del Grupo CESCE, tanto en la gestión interna como en la relación con el cliente.
 - Aumentar nuestra presencia en el segmento pymes, aprovechando la capacidad técnica y de servicio del Grupo CESCE con el fin de incrementar nuestro número de clientes.
 - Consolidar nuestra posición de empresa líder en el apoyo a la internacionalización de la empresa española.

Con este Plan, el Grupo CESCE pretende liderar la aportación de soluciones de gestión del crédito comercial y de caución en España, Portugal y Latinoamérica, potenciar su papel como Agencia de Crédito a la Exportación Española y desarrollar un modelo de negocio orientado a las soluciones digitales, basado en la innovación y en la priorización del cliente.

Las principales actividades comerciales realizadas en 2019 han sido:

- En la Sociedad dominante:
 - CESCE ha continuado en 2019 con el proceso de implantación de un modelo operativo global, tanto para la matriz como para sus filiales internacionales latinoamericanas, que emplea una plataforma de gestión única y una misma nomenclatura para los diferentes segmentos del negocio.
 - CESCE aporta al seguro comercial soluciones y servicios innovadores que cubren las principales necesidades de las empresas, en línea con lo realizado en años anteriores:
 - Búsqueda y seguimiento de clientes, cobertura del riesgo comercial y financiación.
 - Afianzamiento de la solución integral CESCE MASTER ORO como referencia para las empresas que venden a crédito a otras empresas en todos los países en los que opera. Esta propuesta, a una clara distancia conceptual y tecnológica de la de cualquiera de sus competidores, debe convertirse en el estándar del mercado y CESCE en el Grupo CESCE de referencia para este tipo de servicios.
 - Consolidación de las soluciones de financiación con Entidades Financieras, a través de la emisión de Certificados de Seguro y de Títulos de Liquidez. Durante el ejercicio 2019, CESCE mejoró el mecanismo que pone a disposición de las Entidades Financieras y de sus Clientes un novedoso mecanismo de apoyo a la financiación denominado Financiación Express, válido para todos los clientes de CESCE y para deudores de todo el mundo.
 - Proporcionar soluciones de financiación a través del Fondo de Apoyo a Empresas, una alternativa ágil para la obtención de circulante a través de un canal no bancario, mediante el descuento sin recurso de facturas. En un movimiento orientado a extender algunas de nuestras ventajas a todo el mercado, cualquier empresa, sea o no cliente de CESCE, puede acceder a la financiación no bancaria que ofrece CESCE Fondo Apoyo a Empresas. Desde 2013, este fondo ha financiado facturas por valor de 1.000 millones de euros, convirtiéndose en la segunda fuente de financiación no bancaria para el circulante de corto plazo
 - QUANTUM, plataforma digital de Servicios de CESCE, que se ha consolidado en 2019 como la solución definitiva para las Pymes que necesitan gestionar su autoseguro, mediante la suscripción online a la plataforma digital, que incluye la monitorización de riesgos ofreciendo un servicio de análisis, vigilancia e información de empresas; el seguro de crédito para cubrir el riesgo de impago de las facturas

comerciales; la posibilidad de obtener financiación sobre las facturas aseguradas y la opción de contratar el nuevo servicio de gestión de Deuda No Asegurada.

■ CESCE ha lanzado al mercado su póliza denominada CESCE FACIL, un producto de cobertura del riesgo de impago pensado para las Pymes de hasta 5 millones de euros de ventas, cuyas principales características son la contratación electrónica y la simplificación en la gestión del contrato de seguro por parte de la empresa contratante. Esta nueva póliza permitirá a CESCE explorar mecanismos de distribución a través de redes no expertas.

- Como Agencia de Crédito a la Exportación (ECA), CESCE gestiona por cuenta del Estado los riesgos políticos, comerciales y extraordinarios asociados a la internacionalización de las empresas españolas desde 1971.

En 2019 se ha registrado un importante crecimiento en las cifras de contratación, manteniendo los altos niveles de servicio y se ha continuado con el proceso de mejora de sus productos y condicionados de las pólizas para dar respuesta a las nuevas necesidades del mercado.

- En CIAC S.A., Sociedad Mercantil Estatal y Sociedades dependientes:

- Ha reforzado su posicionamiento como referente del mercado asegurador en Latinoamérica en los ramos de Crédito y de Caución.
- Al igual que en ejercicios anteriores, CIAC ha mantenido una estructura reducida, buscando minimizar el coste de la misma.
- Al cierre del ejercicio 2019 el subgrupo CIAC presenta en su Cuenta de Resultados un resultado positivo del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante de 1.463 miles de euros.

- En Informa D&B, S.A., Sociedad Mercantil Estatal y Sociedades dependientes

- La evolución general de INFORMA D&B a lo largo de 2019 ha supuesto la consolidación de los buenos resultados alcanzados en los años precedentes, y la ratificación definitiva de la estrategia centrada en el I+D+i, el aprovechamiento de las sinergias con la matriz, y el mantenimiento de sólidas alianzas comerciales.
- Ha sido capaz de incrementar sus ventas, así como su política de inversiones en compra de información y renovación constante de su infraestructura productiva, afrontando la entrada en nuevos proyectos empresariales en actividades de negocio complementarias a su objeto principal.
- Ha reconfirmado su liderazgo en el sector en España, ampliando la distancia con sus más directos competidores, y su puesto como una de las empresas de referencia en Europa.
- Al cierre del ejercicio 2019 el subgrupo INFORMA presenta en su Cuenta de Resultados un resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 8.581 miles de euros.

A.2. Resultados en materia de suscripción.-

En relación a la información cuantitativa en materia de suscripción por línea de negocio, según se detalla en el anexo del modelo S.05.01.02, el importe de las primas devengadas en el seguro directo en el Grupo CESCE en el año 2019, por la línea de negocio, ha sido:

Cifras en Miles de Euros)

LINEA DE NEGOCIO		2019		2018	
DESCRIPCION	Nº	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
Crédito y caución	9	160.458	98%	156.967	98%
RC automóviles	4	3.900	2%	3.944	2%
Total		164.358	100%	160.911	100%

El importe de las primas devengadas en el seguro directo por área geográfica en el año 2019 en el Grupo CESCE en cada de uno de los países ha sido:

Cifras en Miles de Euros)

PAÍS	2019		2018	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
España	111.397	68%	105.888	66%
Peru	19.020	12%	14.537	9%
Brasil	13.967	8%	18.007	11%
México	7.731	5%	7.056	4%
Portugal	6.506	4%	7.182	4%
Chile	5.489	3%	6.987	4%
Otros	248	0%	1.254	1%
Total	164.358	100%	160.911	100%

A.3. Rendimiento de las inversiones.-

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las inversiones por clases de activos.-

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos de las inversiones registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, según los criterios establecidos por el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras:

Cifras en miles de euros	2019	2018
I Ingresos netos de las inversiones inmobiliarias	1.264	1.261
I.1 Ingresos	1.408	1.413
I.2 Gastos	-144	-152
II Ingresos netos de las inversiones financieras y cuentas financieras	13.545	14.505
II.1 Ingresos	19.854	27.611
II.3. Beneficios	3.664	4.532
II.4. Gastos	-6.758	-14.911
II.5 Deterioro de inversiones financieras	-4	-141
II.6 Pérdidas	-3.211	-2.586
III Ingresos netos de entidades incluidas en la consolidación	0	0
III.1. Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	0	0 (*)
III.2. Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	0	0
III.3. Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	0	0
IV Ingresos netos totales	14.809	15.766

Rendimiento inversiones Segurexpo en el Consolidado (*) 100 177

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.-

A continuación, se presenta la información de las ganancias y pérdidas de las Inversiones Financieras reconocidas directamente en el patrimonio del Grupo CESCE:

Cifras en miles de euros	2019	2018
I Ajustes por cambio de valor (de disponibles para la venta)	39.852	31.304
I.1 Activos financieros disponibles para la venta	39.852	31.304
I.1.1. Plusvalías	40.658	32.480
I.1.2. Minusvalías	806	1.176

c. Inversión en titulizaciones de activos.-

El Grupo no dispone de Inversiones en titulizaciones de activos.

Resultados de otras actividades.-

a. Otros ingresos y gastos.-

El Grupo obtiene ingresos diferentes a los obtenidos en materia de suscripción y por las inversiones, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe (Miles de €)	
	2019	2018
Ingresos para gestión riesgos cuenta del estado	43.016	31.802
Ingresos por reintegro de gastos de estudio	14.094	13.646
Otros ingresos	2.400	2.171
Total	59.510	47.619

b. Arrendamientos.-

El Grupo es propietario de diversos edificios destinados a su explotación sobre los que tiene suscritos contratos de arrendamiento operativos para usos de oficinas.

Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias del Grupo CESCE ascienden a 1.513 Miles de Euros (1.413 Miles de Euros en 2018) y los gastos para su explotación a 144 Miles de Euros (152 Miles de Euros en 2018). Ninguna inversión inmobiliaria ha sufrido corrección por deterioro tras haberse efectuado, para los inmuebles localizados en España, una nueva tasación de los inmuebles a finales de 2018 y 2019 por una Sociedad tasadora autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Por otra parte, el Grupo tiene suscritos varios contratos de arrendamiento operativos cuyo destino son las oficinas comerciales en las que presta sus servicios y el uso automóviles. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 2.602 miles de euros (2.888 miles de euros en 2018).

Los importes mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre, en miles de euros, son los siguientes:

Concepto	Importe (Miles de €)	
	2019	2018
Hasta un año	1.565	1.704
Entre uno y cinco años	2.187	1.074
Más de cinco años	693	-
Total	4.445	2.778

La Sociedad dominante no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

A.4. Cualquier otra información.-

No existen circunstancias importantes que afecten de forma significativa a la pertinencia de la información publicada.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA.-

El Grupo CESCE considera que su sistema de gobernanza es el adecuado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, siempre sobre la base del principio de proporcionalidad, que garantiza una gestión sana y prudente, según su modelo operacional y de organización, y que establece una estructura de gestión de riesgos, las Funciones clave y las Políticas escritas de gobierno corporativo.

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza.-

a. Estructura, composición y principales funciones de los órganos de gobierno y administración de la Sociedad dominante.-

a.1. Junta General de Accionistas..-

Es el máximo Órgano de gobierno de la Sociedad dominante y está facultado para decidir sobre cualquier cuestión que le atañe. El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 12 al 15 de los Estatutos Sociales y será competente con carácter exclusivo sobre cualquier asunto que la Ley de Sociedades de Capital encomienda a su decisión y con carácter voluntario sobre cualquier asunto que el Consejo de Administración someta a su resolución.

a.2 Consejo de Administración.-

El Consejo de Administración es el órgano de administración de la Sociedad dominante y es nombrado por la Junta General de Accionistas y está compuesto por el Presidente y catorce Vocales. El Presidente es nombrado por el Consejo de Administración.

Su funcionamiento está regulado en los artículos 16 a 19 de los Estatutos Sociales y tendrá con carácter general los más amplios poderes para regir el Grupo CESCE. No pueden ser Administradores de la Sociedad dominante quienes se encuentren incursos en cualquiera de las prohibiciones que establece del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ni aquellas personas a quienes afecte cualquiera de las incompatibilidades que establece la legislación vigente.

El Consejo de Administración dispone de las siguientes Comisiones ejecutivas para tratar cuestiones de gobierno corporativo:

- Comisión de Actividad por cuenta propia.- Tendrá a su cargo todo lo relativo a la cobertura de cuantos riesgos asuma el Grupo por cuenta propia, sea cual sea su naturaleza y, además, cuantas funciones le sean atribuidas por el Consejo de Administración. La Comisión estará integrada por al menos, cuatro miembros del Consejo de Administración y el Presidente de Consejo de Administración, o en su caso, uno de los Vicepresidentes y se reunirá semanalmente.

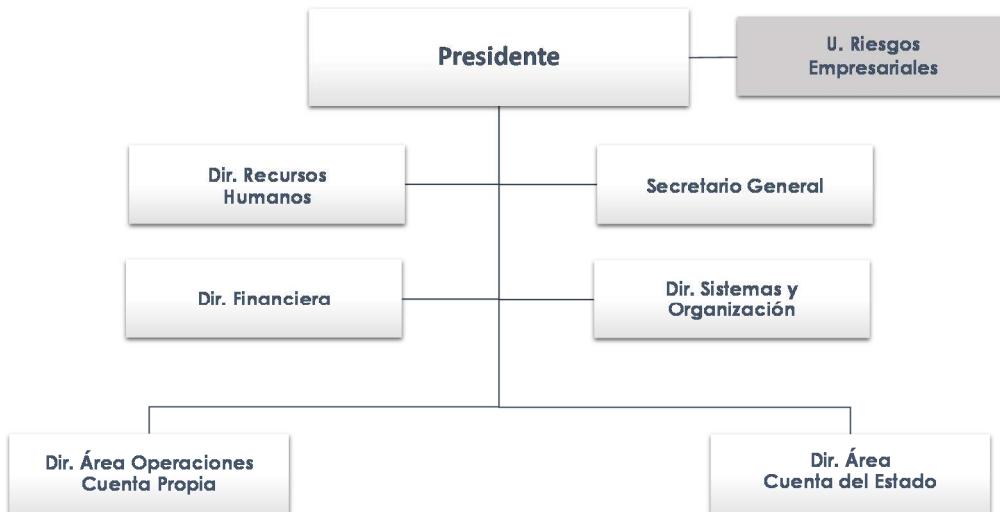
- Comisión de Retribuciones y Contratación de personal.- La Comisión colaborará con el Consejo de Administración en la configuración de la política y las prácticas de remuneración, así como su aplicación y funcionamiento, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Dirección General de Patrimonio del Estado. La Comisión se reunirá al menos, una vez durante cada ejercicio y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones y estará compuesta por tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración.
- Comisión de Riesgos Empresariales.- Tendrá a su cargo todo lo relativo a la revisión de las actividades de tres de las funciones fundamentales la Sociedad dominante y del Grupo: Cumplimiento normativo, Gestión de riesgos y Actuarial. Se reunirá, al menos cuatro veces cada ejercicio y siempre que el Presidente de la Comisión lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones y estará integrada por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. El Presidente de la comisión será elegido entre uno de los miembros de la Comisión que forme parte de ella.
- Comisión de Auditoría y Control.- Tendrá a su cargo todo lo relativo a la función de Auditoria Interna, así como las funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por el Grupo CESCE y la información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que deba conocer. Está integrada por tres vocales del Consejo, de los cuales dos son independientes, siendo el Presidente de la Comisión uno de estos y se reunirá, al menos cuatro veces cada ejercicio y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

a.3. Dirección la Sociedad dominante.-

La Dirección de la Sociedad dominante está integrada en un Comité ejecutivo, que asesora a la Presidencia en la toma de decisiones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.

El Comité ejecutivo está integrado por el Presidente; Secretario General; Director del Área de Cuenta Propia; Director del Área de Cuenta del Estado; Director de Recursos Humanos; Director Financiero; Director de Organización y Sistemas; y el Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales.

El organigrama de la Sociedad dominante es el siguiente:



En el desempeño de sus funciones, el Comité ejecutivo de la Sociedad dominante cuenta con el apoyo y asesoramiento de los Comités de Dirección, Comercial, de Riesgos, de Siniestros y de Inversiones.

a.4. Funciones fundamentales.-

El Grupo dispone de las siguientes funciones fundamentales que están integradas en su sistema de gobierno: función de cumplimiento; función de gestión de riesgos; función actuarial y función de auditoría interna. Los titulares de estas funciones tienen una reconocida honorabilidad personal y profesional, con amplios conocimientos del negocio asegurador y una amplia experiencia en la Sociedad dominante, por lo que cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por la legislación de Solvencia II y por el Grupo CESCE.

- Cumplimiento normativo.- Esta función está integrada en la Secretaría General de la Sociedad dominante que depende directamente de la Presidencia.

La función de verificación del cumplimiento comprende el asesoramiento al órgano de administración, acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva 2009/138, así como el cumplimiento de la normativa interna. Comporta, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- Gestión de riesgos.- Esta función está integrada en la Unidad de Riesgos Empresariales que depende directamente de la Presidencia de la Sociedad dominante.

La función de gestión de riesgos establece las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, esté o puedan estar expuesta.

La función de gestión de riesgos cubrirá, al menos, las siguientes áreas:

- a) la suscripción y la constitución de reservas;
- b) la gestión de activos y pasivos;
- c) la inversión;
- d) la gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- e) la gestión del riesgo operacional;
- f) el reaseguro.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- Actuarial.- Esta función está integrada en la Unidad de Riesgos Empresariales que depende directamente de la Presidencia de la Sociedad dominante.

La función actuarial es la responsable de: coordinar el cálculo de las provisiones técnicas; cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas; evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas; cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior; informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas; pronunciarse sobre la política general de suscripción; pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro; contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- Auditoría interna.- Esta función está integrada en la Unidad de Auditoría Interna que tiene dependencia funcional directamente de la Presidencia de la Sociedad dominante y de la

Comisión de Auditoría y Control, aunque jerárquicamente depende de la Unidad de Riesgos Empresariales.

La función de Auditoría Interna abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza. Esta función informa directamente a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración.

b. Cambios significativos en la estructura de gobierno durante el ejercicio 2019.-

Durante el presente ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos en la estructura de gobierno de la Sociedad dominante.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión.-

c.1. Consejo de Administración.-

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante, el cargo de Consejero será retribuido.

La consideración de CESCE como Sociedad Anónima mercantil de carácter estatal implica que las retribuciones de sus Consejeros estén sometidas a una serie de limitaciones que vienen establecidas en el artículo 28.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnización por razón del servicio y del contenido del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Honorarios fijos

Los Consejeros de la Sociedad dominante y de las sociedades dependientes no perciben retribución fija alguna por su mera condición de Consejero.

Estas previsiones no serán de aplicación al Presidente del Consejo y al Vicesecretario del Consejo, que a su vez son empleados de la Sociedad dominante, y su retribución fija y variable viene establecida en su contrato laboral con la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante contemplan que los Consejeros con funciones ejecutivas se regularán conforme a la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Dietas por asistencia a Consejos

Los Consejeros percibirán dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a las de la Comisión de Auditoría y Control.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante, en su condición de tales, y el Secretario tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a cada una de las sesiones, consistentes en una cantidad fija a determinar por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la categoría en que se clasifique la Sociedad, conforme a las instrucciones en la materia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, los miembros y el Secretario del Consejo percibirán la indemnización oportuna por los gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones que se celebren.

Aquellas personas en las que concurra la condición de Consejero y cuyas retribuciones estén establecidas por Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras Sociedades, en ningún caso podrán cobrar las dietas por asistencia a los Consejos o Comisiones.

- Retribución variable

La función de Consejero no tiene asociada la percepción de ningún tipo de retribución variable.

- Previsión social

Ningún miembro del Consejo, tiene actualmente en vigor un esquema de previsión social adicional al Plan de Pensiones de CESCE, del cual pudiera derivar para la de la Sociedad dominante obligación alguna de realizar aportaciones en el momento actual o en el futuro.

c.2. Directivos y Responsables de las Funciones clave.-

La Sociedad dominante, con carácter adicional a los principios inspiradores que rigen en materia retributiva para la totalidad de la plantilla, ha estimado conveniente la determinación de una política retributiva aplicable a este Colectivo.

La retribución es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

En particular, los objetivos individuales de devengo de la retribución variable no actuarán como inductores de la asunción de riesgos no acordes al perfil general de riesgo del Grupo.

Además, el personal que ejerza funciones clave será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

La remuneración se distinguirá entre, la remuneración fija, no ligada a los resultados, y, por otro, la remuneración variable, como los beneficios ligados a los resultados.

En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

En todo caso, para evitar una asunción excesiva de riesgos, se fijará un ratio máximo entre el componente fijo y el componente variable de la remuneración total.

Los miembros de este Colectivo que mantienen una relación laboral con la Sociedad dominante, participan del mismo sistema de previsión social complementaria que el resto de los empleados.

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Entidad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión.-

Los Accionistas, Administradores de las Sociedades no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad dominante ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las Sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Los Administradores de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Exigencias de Aptitud y Honorabilidad.-

La Sociedad dominante cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es asegurar que las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y

los responsables de la función externalizada de CESCE, cumplen con los requisitos establecidos normativamente en materia de Aptitud y Honorabilidad.

Para ello, se hace preciso evaluar el nivel de cumplimiento de las exigencias de Aptitud, tanto individual como colectiva, y los requisitos de Honorabilidad de estas personas, así como establecer mecanismos de detección de inadecuaciones a este respecto.

a. Aptitud.-

Las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de la función externalizada de CESCE deben tener la Aptitud necesaria para acometer las funciones que se desarrollan en dicho órgano de gobierno a fin de asegurar la apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con el objeto de garantizar una adecuada administración.

La información que deben aportar las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de las funciones externalizadas de CESCE, es la siguiente:

- Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte o de documento nacional de identidad, tarjeta de identidad de extranjero, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y dirección de correo electrónico y, en su caso, sitio de internet.
- Currículum vitae, en el que se detalle la formación académica, su experiencia y trayectoria profesional, así como las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad. Aportando la documentación justificativa.

En particular, en relación con la información a suministrar relativa a la formación académica y la experiencia profesional, se deberá acreditar que los miembros del Consejo de Administración, considerados individualmente y en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia, en relación con las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros
- Estrategia empresarial y modelo de empresa
- Sistema de gobierno
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulador.

Para la acreditación de lo establecido en este apartado, los Servicios Jurídicos de CESCE se obligan a solicitar de los interesados y a remitir a la DGS la información relacionada en el Anexo II de la Orden ECC/664/2018. Será la DGS quien evaluará la aptitud de las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de las funciones externalizadas. En el caso de los miembros del Consejo de Administración, esta valoración tendrá un alcance individual de cada uno de los miembros así como en el conjunto de todos ellos.

b. Honorabilidad.-

Con el fin de valorar la honorabilidad de las personas que desempeñan cargos de dirección efectiva o sean titulares de las funciones que integran el sistema de gobierno y las personas responsables de las funciones externalizadas aportarán la siguiente información:

- a) Certificado oficial de Antecedentes penales o documento equivalente. Podrá ser aportado directamente o autorizar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) que lo solicite.
- b) Declaración jurada de honorabilidad, según modelo elaborado por DGS para el suministro de la información.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.-

a. Sistema de Gestión de Riesgos.-

Desde el inicio de su actividad en 1971, la Sociedad dominante conocedora de los riesgos inherentes a los ramos de seguros de crédito y caución, viene dedicando un gran esfuerzo a la correcta gestión de sus riesgos, siendo históricamente uno de sus objetivos estratégicos el mantenimiento de unos elevados niveles de solvencia, con la finalidad de poder garantizar en todo momento cumplir con sus obligaciones, incluso en los escenarios más desfavorables de los ciclos económicos. De esta manera el Grupo CESCE pudo afrontar con éxito la crisis financiera de 2007 y la gran recesión económica de 2008, sin que en ningún momento se pusiera en peligro su solvencia.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo CESCE ha sido desarrollado para permitir al Consejo de Administración y a la Dirección conocer, gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos asociados a cada uno de los objetivos del Grupo a corto, medio y largo plazo, así como el riesgo global derivado de los procesos y actividades operacionales, incluidos los que son objeto de externalización, a los que, a nivel individual y agregado, esté o pueda estar expuesto el Grupo.

A estos efectos del Grupo cuenta con una política escrita para la gestión de riesgos, que forma parte de su sistema de gestión de riesgos, y que incluye expresamente las normas, las directrices y los límites cuantitativos aplicables para la gestión del riesgo, los límites de tolerancia aprobados y la evaluación interna de los riesgos, así como los órganos de decisión y los mecanismos de información relevantes en esta materia. El objetivo es mantener un perfil de riesgo que permita al Grupo mantener un ratio de solvencia por encima del establecido como objetivo.

La gestión de riesgos está basada en los siguientes principios:

1. Implicación de la Alta Dirección en el tratamiento y supervisión global de los riesgos y el establecimiento de las líneas generales de control y mitigación.
2. Establecimiento y vigilancia del apetito de riesgo del Grupo por la Alta Dirección.
3. El Apetito de Riesgo queda definido por el Consejo de Administración en los siguientes términos:
 - a. Zona Crítica: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II, por debajo del 100 %.
 - b. Zona de Vigilancia: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II, entre el 100% y el 200 %.
 - c. Zona de Seguridad: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II por encima del 200 %.
4. El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo está basado en el marco metodológico establecido por COSO (tres líneas de defensa), adaptado a las necesidades y especificidades de la Organización.
5. Incorporación en las líneas de defensa de profesionales con un nivel de formación y experiencia que garanticen un nivel apropiado de competencia y prudencia en las decisiones.
6. Establecimiento de políticas de gestión y, en su caso, límites de asunción respecto de los riesgos que se identifiquen.
7. Dotación de medios suficientes para un adecuado control y gestión de los riesgos.
8. Cumplimiento estricto de la legislación aplicable y la normativa interna del Grupo.

El Capital de Solvencia Obligatorio es el parámetro que utiliza el Grupo para medir su exposición y tolerancia al riesgo. Dicho capital se calcula de acuerdo con la estructura y requerimientos de la Fórmula Estándar de Solvencia II, tanto en lo que respecta al marco regulatorio como al realizar la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA), donde se aplican algunos ajustes orientados a valorar de una forma más precisa el perfil de riesgos del Grupo.

Como parte integrante del Sistema de Gestión de Riesgos hay que destacar los siguientes comités interdepartamentales:

- a) Comité de Dirección Global, cuya misión es gestionar y coordinar las actividades ordinarias del Grupo CESCE, en el marco de las directrices estratégicas del Comité ejecutivo.
- b) Comité de Riesgos Global, cuya misión es la aprobación de los límites de riesgos para CESCE y las Compañías Aseguradoras del Grupo, a partir de una determinada cuantía y hasta los límites fijados por las atribuciones establecidas en la Política de Gestión de Riesgos.
- c) Comité Comercial Global, cuya misión es el seguimiento de la cartera de clientes para analizar la consecución de los objetivos de política comercial fijados por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dominante, así como estudiar y canalizar los problemas y oportunidades que se detecten.
- d) Comité de Siniestros Global, cuya misión es supervisar las políticas de tramitación de siniestros y de gestión de recobros e intervenir en la decisión final de aquellos supuestos indemnizatorios que por su importancia o por su naturaleza lo requieran.
- e) Comité de Inversiones, cuya misión es establecer las políticas corporativas de inversión y su revisión anual; revisar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado a que se expone la Sociedad dominante; aprobar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de mercado, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo; y apoyar a los responsables de inversiones en la toma de decisiones de inversión.

Estos comités informan puntualmente a la Dirección de la Sociedad dominante de cualquier hecho o riesgo relevante para el negocio, los objetivos, los activos o el patrimonio del Grupo (ver Comité ejecutivo en el apartado B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza, sub apartado a.3. Dirección del Grupo CESCE).

Por otro lado, el Consejo de la Sociedad dominante creó la Comisión de Riesgos Empresariales, con las funciones y cometidos que se describen en el apartado B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza, sub apartado a.2. Consejo de Administración.

El Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales informa periódicamente a la referida Comisión en relación con el resultado de las evaluaciones previstas de los riesgos a los que está expuesto el Grupo. La separación de la función de gestión y control de los riesgos de las otras funciones de gestión que asumen los riesgos, aumenta la objetividad y evita potenciales conflictos de interés.

El Grupo tiene un sistema de reporte que suministra información periódica (diaria, semanal o mensual) sobre las principales magnitudes e indicadores de negocio y de los distintos riesgos (suscripción, mercado, contraparte, operacional), que permite el grado de detalle necesario para cada nivel de decisión y control, desde el más agregado, en el Cuadro de Mando, hasta el más elemental en el Centro de Información Corporativo (CIC).

b. Descripción de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia ORSA.-

El ORSA es un proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia que se constituye como eje central del sistema de gestión de riesgos y cuyo objetivo es contribuir a identificar, evaluar, supervisar, gestionar e informar de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrenta una entidad de seguros, así como determinar los fondos propios necesarios

para garantizar que las necesidades globales de solvencia de la entidad están cubiertas en todo momento. Su cálculo se basa en la metodología cuantitativa de la Fórmula Estándar de Solvencia II, puesto que la misma recoge con suficiente detalle los principales riesgos que afectan al Grupo, sometiéndolos a distintas pruebas de estrés. Este método permite comparar los resultados de la evaluación interna del Grupo con el estándar de supervisión regulatorio.

La Sociedad dominante ha realizado un análisis específico de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de la Fórmula Estándar concluyendo que, en general, los estreses y metodología aplicados son coherentes y no se apartan del perfil de riesgos del Grupo. No obstante, en su evaluación interna se aplican a la Fórmula Estándar determinados ajustes destinados a incluir la experiencia propia en el riesgo operacional y el riesgo soberano.

Este proceso está detallado en la Política de ORSA aprobada por el Consejo de Administración y abarca como mínimo lo siguiente:

- Cálculo de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia comercial del Grupo.
- Cumplimiento continuo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones establecidos en la normativa.
- Medida en que el perfil de riesgo del Grupo se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio, calculado mediante la fórmula estándar o mediante un modelo interno completo o parcial.

Al ejecutar la evaluación prospectiva de los riesgos del Grupo se realizan los procesos que se detallan a continuación:

- a) Se prepara una proyección de los resultados de CESCE y de cada una de las Compañías que integran el Grupo CESCE. Para lo cual, se elaborarán cuentas de resultados y balances para un entorno temporal de tres años. Estas proyecciones incluirán como mínimo activos divididos por clases y tipo, primas y obligaciones por líneas de negocio, margen de riesgo, etc.
- b) Se prepara la cuenta de resultados y el balance consolidado del Grupo CESCE.
- c) En función de las proyecciones de resultados, se realizará el cálculo del Capital de solvencia Obligatorio según la fórmula estándar y de los Fondos propios de solvencia, individual y consolidado, para cada proyección anual.
- d) Se verifica que para el entorno temporal establecido y el CSO calculado según la fórmula estándar, los Fondos propios de Solvencia cumplen con el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.
- e) Se determina las diferencias entre el perfil de riesgos de la entidad y las hipótesis subyacentes en el cálculo de la fórmula estándar del CSO, para cuantificar el capital de solvencia y los fondos propios a efectos del ORSA.
- f) Se verifica el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de las Provisiones técnicas.
- g) Se incorpora información cuantitativa sobre el efecto que en el apetito al riesgo determinado por el Grupo tienen situaciones adversas, para lo que se tendrá en cuenta el análisis de escenarios, basados en la evaluación del impacto de la combinación de diversos factores.

Los riesgos a incluir en el proceso del ORSA están definidos en la Política de gestión de riesgos. El horizonte temporal establecido en las estimaciones que se tienen en cuenta en el ORSA es de tres años y los análisis de sensibilidad se realizarán en cada evaluación.

La periodicidad con la que se realizará la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, será anual, se efectuará dentro de los primeros seis meses de cada año y será aprobado por el Consejo de Administración.

Cuando se produzcan cambios materiales, en los parámetros que se han utilizado en la última evaluación de los riesgos realizada, que puedan suponer que el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración entra en la zona de vigilancia establecida en la política de gestión de riesgos, se deberá realizar una nueva evaluación del riesgo y la solvencia fuera del calendario previsto.

El ejercicio de autoevaluación interna de los riesgos y la solvencia incluirá un análisis sobre el cumplimiento, a lo largo de los años de la proyección, de la Política de Gestión de Riesgos definida por el Consejo de Administración, en lo que a niveles y tipos de riesgo se refiere, verificando la coherencia de las previsiones con los diversos parámetros que definen el Apetito al Riesgo del Consejo (pérdida máxima esperada, límites riesgos por ramos y cuantía de las exposiciones, precios, reaseguro, perfil de las inversiones, etc.).

B.4 Sistema de Control Interno.-

a. Descripción del sistema de Control Interno

El sistema de control interno del Grupo CESCE se basa en el criterio COSO de “tres líneas de defensa”:

- La primera línea de defensa está integrada por los Gestores operativos, quienes definen los riesgos inherentes a su operación y establecen y realizan los controles para mitigar los mismos.
- El Sistema de Control Interno, la Función Actuarial y el Cumplimiento Normativo forman la segunda línea de defensa, supervisando de un modo independiente la gestión de riesgos de la primera línea de defensa.
- La tercera línea de defensa está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y del Gobierno Corporativo.

Se asigna a cada uno de los responsables de los procesos la tarea de definir los riesgos inherentes a su actividad, los procedimientos de control, los planes de mitigación (controles específicos), las políticas de prevención para cada uno de los riesgos identificados y la identificación de los eventos negativos y su comunicación a los responsables de control. Estas funciones son coordinadas con el área de Control Interno.

CESCE cuenta con una herramienta de Control Interno (GRC Suite), en la que se gestionan los riesgos (mapa de riesgos) y el cumplimiento de las acciones de control.

Control Interno verifica el cumplimiento de las acciones de control que se han puesto en vigor. Con carácter mensual controla el cumplimiento de las revisiones que deben realizar cada uno de los responsables del proceso y elabora un informe de situación que remite a la Unidad de Riesgos Empresariales y se presenta al Comité ejecutivo.

Control Interno elabora y revisa el mapa de riesgos de CESCE de forma completa al menos anualmente, sin perjuicio de que se modifique cuando se detecte alguna variación de los riesgos. Pondera los riesgos en función de la probabilidad de ocurrencia y su impacto.

Auditoría Interna realiza las acciones de supervisión en el momento que se considere conveniente de forma autónoma y totalmente independiente.

b. Descripción de cómo está implementada la función de Cumplimiento.-

La Función de Verificación del Cumplimiento en el Grupo CESCE es única, independiente y global y abarca a toda la Organización con independencia de su ubicación geográfica, tanto a nivel corporativo, como en las distintas unidades de negocio. Están incluidas todas las Compañías del Grupo: CESCE, CIAC, INFORMA D&B, CTI, LOGALTY y ASNEF LOGALTY, las Filiales Latinoamericanas, y el resto de Sociedades filiales españolas.

CESCE cuenta con una Política de Verificación del Cumplimiento, aprobada en el año 2016 por el Consejo de Administración de la entidad que es revisada anualmente para ajustarse a la realidad de la estructura de la Función de Verificación de Cumplimiento. La política establece sus objetivos, la forma de llevar a cabo la Función de Verificación del Cumplimiento en CESCE, sus atribuciones, responsables y estructura.

La actividad de la Función de Verificación del Cumplimiento en CESCE es desarrollada por todas las áreas de la entidad, y está dirigida por el responsable de la Función, que es el Secretario General de CESCE. Asimismo, como parte integrante de la Función de Verificación de Cumplimiento se cuenta con dos Comités, a saber, el Comité de Prevención de Riesgos Penales y el Comité de Cumplimiento Normativo.

El primero de ellos, compuesto por directivos de la entidad y de empresas del Grupo, es el responsable de la prevención y el control de los riesgos penales, el seguimiento del Canal de Denuncias y vela por el cumplimiento del Código Ético. El segundo de los comités está integrado por representantes de las distintas áreas del Grupo CESCE y del Grupo y tiene como funciones la definición del Plan de Cumplimiento anual, el seguimiento y ejecución del mismo y verifica el desarrollo de la Función.

La Función de Verificación de Cumplimiento comprende:

- El asesoramiento al Órgano de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a CESCE. Para ello se lleva a cabo una revisión diaria de las normas y publicaciones normativas de aplicación a la entidad. Cuando de esta revisión se identifica alguna norma que afecta, o que potencialmente pueda afectar, a la actividad de cualquiera de las Áreas de CESCE y/o a las empresas del Grupo, se informa de dicha publicación a las Áreas afectadas, a través de su integrante en el Comité de Cumplimiento.

Asimismo, se ha implantado un sistema de elaboración de informes periódicos en los que se recogen las principales novedades legislativas con carácter semestral (julio y diciembre de cada año) y uno anual (en diciembre de cada año), en el que se incluye un resumen de todas las novedades legislativas del semestre y del año que resulten de aplicación a CESCE.

Igualmente comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

- La elaboración, con carácter anual, del Plan de Verificación de Cumplimiento para CESCE y sus filiales, se hace un seguimiento del mismo a través del Comité de Cumplimiento Normativo.
- La supervisión periódica de las políticas del Grupo CESCE en relación con los riesgos normativos que afectan a la actividad de la entidad.
- La definición y revisión del mapa de riesgos normativos, así como la gestión de los mismos.
- Las labores de formación y concienciación dentro de la entidad en materia de Cumplimiento Normativo.
- La identificación, a través del Comité de Prevención de Riesgos Penales, de los riesgos penales de la entidad, así como por el funcionamiento independiente del procedimiento de denuncia confidencial de las partes relacionadas.

El Comité de Cumplimiento Normativo se reúne tres veces al año para llevar a cabo el seguimiento del Plan propuesto para el año y es presidido por el responsable de la función. Igualmente se llevan a cabo reuniones con los responsables de cumplimiento de las filiales a fin de impulsar y seguir las actividades de la función en las mismas.

La Función de Verificación del Cumplimiento Normativo reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos Empresariales de la entidad, dos veces al año, informando del grado de avance del Plan de Verificación del Cumplimiento y asesorando de las novedades normativas y su impacto en la entidad.

B.5 Función de Auditoría Interna.-

La Auditoría Interna representa la Tercera línea de defensa del sistema de control interno del Grupo CESCE. Se trata de una actividad independiente y objetiva de análisis y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Su objetivo es aportar un enfoque independiente, sistemático y riguroso para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

a. Forma en que la función de Auditoría Interna opera.-

Las actividades básicas realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, que se establecen en la Política de Auditoría Interna, se pueden resumir en:

1. Elaborar un Plan Anual de Auditoría Interna que es presentado a la Comisión de Auditoría y control, así como al Consejo de Administración, junto con los resultados de las actividades de auditoría desarrolladas durante el ejercicio.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos por la Dirección del Grupo y sus Compañías, mediante la realización de auditorías internas.
3. Constatar la consecución de los objetivos de control interno, que pueden resumirse en los siguientes aspectos:
 - Eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - Fiabilidad de la información financiera generada en las empresas del Grupo.
 - Cumplimiento de las leyes y normativa que afectan a las Sociedades del Grupo
 - Evaluar la eficacia de los procesos de gestión y control de riesgos.
4. Verificar la existencia y situación de los activos, así como comprobar las medidas necesarias para proteger su integridad.
5. Informar a la Comisión de Auditoría y Control, a Presidencia, al Jefe de Unidad de la Unidad de Riesgos Empresariales y a las Direcciones de CESCE afectadas, así como, a los Órganos de Administración de las empresas del Grupo, de las conclusiones obtenidas en los trabajos de auditoría realizados y proponer las modificaciones o revisiones de normas, sistemas y procedimientos que se estimen convenientes.
6. Seguimiento de la implementación de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías internas.
7. Coordinar la actividad de auditoría interna en todo el grupo.
8. Colaborar con las firmas de auditoría externa que revisen las cuentas anuales de las Compañías del Grupo, cuando se estime oportuno.
9. Llevar a cabo aquellos proyectos especiales de interés para el Grupo, encomendados por Presidencia, Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales o Comisión de Auditoría y Control.

b. Cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.-

La función de auditoría interna debe ser objetiva e independiente de las funciones operativas, no pudiendo asumir ninguna responsabilidad en relación a cualquier otra función.

- a) Para garantizar su independencia dentro de la estructura organizativa del Grupo, se establece que la Unidad de Auditoría Interna dependa funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de CESCE y jerárquicamente de Presidencia a través de la Unidad de Riesgos Empresariales.
- b) Las Direcciones de las Compañías del Grupo CESCE no mantienen autoridad sobre la Unidad de Auditoría Interna, ni ésta última sobre ellas.
- c) Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Unidad de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos, debe comunicarse al Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales, a Presidencia, y en su caso a la Comisión de Auditoría y Control.
- d) La normativa establece que las personas que desempeñen una función fundamental notificarán inmediatamente al Órgano de administración, Dirección o Supervisión cualquier problema importante que se plante en su ámbito de responsabilidad.
- e) La Unidad de Auditoría Interna está sometida a las mismas políticas, instrucciones y normas que se establezcan para el conjunto de la Organización.
- f) El responsable de la función de Auditoría Interna deberá cumplir con los requisitos de aptitud y honorabilidad que establece la normativa vigente.

B.6 Función Actuarial.-

La función actuarial es una de las cuatro funciones clave del sistema de gobierno del Grupo. Entre sus cometidos fundamentales se encuentran:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, verificando, como mínimo anualmente, la adecuación de los procesos, metodologías, modelos e hipótesis empleadas para el cálculo, comprobando la suficiencia y calidad de los datos y proponiendo las medidas correctoras adecuadas para subsanar las deficiencias detectadas.
- b) Colaborar estrechamente con las funciones de gestión de riesgos y de auditoría interna en todos los aspectos relevantes necesarios para la determinación de la correcta valoración de los riesgos técnicos a los que está expuesto el Grupo en su negocio asegurador.
- c) Valorar el contenido de la política de suscripción, de la política de constitución de provisiones técnicas, de la política de reaseguro y de otras técnicas de reducción del riesgo.
- d) Informar anualmente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración de las conclusiones resultantes de su operativa, a través del correspondiente Informe Actuarial.
- e) Implementar un sistema de comunicaciones eficaz que asegure el conocimiento de las actividades de negocio de las áreas del Grupo CESCE y del Grupo relacionadas con la contratación de pólizas, suscripción de riesgos, fijación de precios, tramitación de siniestros, recuperaciones de impagos, con el fin de poder realizar una adecuada valoración de la adecuación de las provisiones técnicas.

La responsabilidad de la Función Actuarial tanto, a nivel de la Sociedad dominante como a nivel de Grupo, recae sobre el responsable de la Unidad de Riesgos Empresariales, quien la ejercerá a través de la Unidad Actuarial.

La Unidad de Riesgos Empresariales depende directamente de la Presidencia del Grupo CESCE.

B.7 Externalización.-

La Política de Externalización establece los principios y procesos para la externalización de funciones y servicios. El Consejo de Administración ha aprobado la Política de Externalización de la Sociedad dominante y se le someterán a aprobación sus futuras modificaciones.

Abarca a toda la organización con independencia de su ubicación geográfica, tanto a nivel corporativo, como en las distintas unidades de negocio y verifica un adecuado desarrollo de

las diferentes funciones y tiene como objetivo preservar posibles impactos en la solvencia del Grupo, como consecuencia de una inadecuada gestión en la externalización de actividades.

La Política de Externalización estará integrada dentro del Sistema de Gobernanza, siendo coordinada por la Unidad de Riesgos Empresariales (gestión de riesgos y control interno). El Comité ejecutivo, a propuesta de cada Dirección, aprobará la solicitud de externalización de los servicios del Grupo CESCE, indicando si dicha función es fundamental, crítica o importante. La externalización de las funciones fundamentales, críticas o importantes requiere la aprobación expresa del Consejo de Administración y se nombrará para cada función a un responsable en la Sociedad dominante, que deberá acreditar los conocimientos necesarios para supervisarla, cumpliendo con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por Solvencia II. El Consejo de Administración recibirá informes de revisión de las funciones externalizadas con regularidad, al menos anualmente.

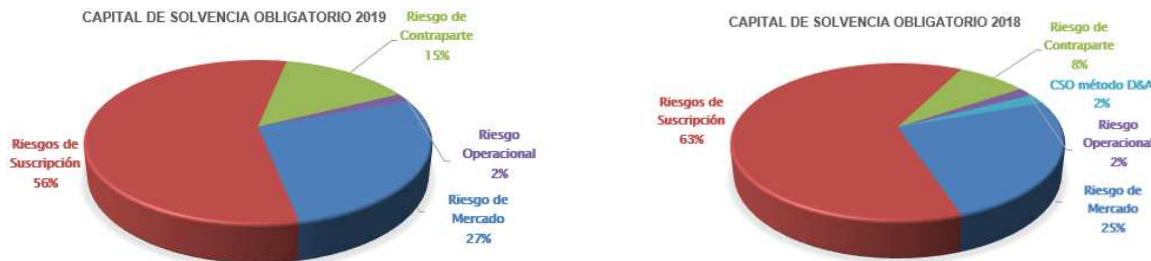
En caso de funciones o actividades externalizadas fundamentales o críticas e importantes, se elaborarán los correspondientes planes de contingencia, incluyendo las condiciones de terminación o rescisión del contrato.

C. PERFIL DE RIESGO.-

Con la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, las compañías aseguradoras están obligadas a calcular el capital de solvencia obligatorio y compararlo con los fondos propios a efectos de solvencia, para determinar el ratio de solvencia.

Dentro de las posibilidades existentes según la normativa de Solvencia II, el Grupo CESCE se ha acogido al método de cálculo del CSO denominado fórmula estándar que representa la pérdida máxima a la que debería hacer frente el Grupo en el peor escenario entre 200 posibles, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta y la relación entre los mismos.

El perfil de riesgo del Grupo CESCE, según los riesgos recogidos en el cálculo de la fórmula estándar y la proporción del CSO requerido para cada uno de ellos, se detalla a continuación:



El riesgo que más afecta al Grupo es el riesgo de suscripción de no vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, como consecuencia del riesgo de recesión que supone el 100% de las primas imputadas netas de reaseguro más el importe de la pérdida máxima retenida de las dos mayores exposiciones a las que esté sujeta el Grupo. Después se encuentra el riesgo de mercado por las inversiones en renta variable, en empresas del grupo y en inmuebles. Finalmente se encuentran los riesgos de crédito o de contraparte y el operacional.

El Grupo no solo está expuesto a los riesgos recogidos en el CSO, sino que también está expuesto a otros riesgos que se han considerado poco significativos (constitución de Provisiones Técnicas, de cumplimiento, reputacional, de liquidez, etc.). Para su valoración se ha elaborado internamente un mapa de riesgos, identificando los riesgos más significativos a los que se ve sometido y que pueden suponer un peligro para el cumplimiento del plan estratégico o el mantenimiento del nivel de solvencia que el Grupo considera adecuado a su perfil de riesgo. Además, ha elaborado una Política de gestión de riesgos donde se fijan los límites o niveles adecuados a cada uno de ellos.

También se han elaborado diferentes análisis de escenarios para comprobar la fortaleza del modelo de negocio ante la ocurrencia de diferentes eventos adversos durante el periodo de las proyecciones. Los resultados han sido que el Grupo sigue cumpliendo holgadamente con los requisitos del perfil de riesgo definidos y con las exigencias de la normativa de Solvencia II.

El Consejo de Administración ha definido su apetito al riesgo, mediante la fijación del valor Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Requerido bajo Solvencia II y los correspondientes márgenes de tolerancia, según se ha detallado en el apartado B). Sistema de gobernanza, B.3) Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia, a) Sistema de Gestión de Riesgos.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo son:

C.1. Riesgo de Suscripción.-

Las Sociedades que integran el Grupo CESCE operan fundamentalmente en el ramo de crédito y en el ramo de caución, que a los efectos de los requerimientos de capital constituyen una sola línea de negocio. También opera de forma residual en el ramo de responsabilidad civil general a través de la sociedad SEGUREXPO de Colombia y participa en régimen de coaseguro aceptado, en el seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles que tiene como asegurador líder al Consorcio de Seguros DPVAT, S.A., a través de Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A

En el ramo de crédito, las pólizas emitidas aseguran el riesgo de crédito comercial de nuestros asegurados derivados de la insolvencia definitiva o de la mora prolongada de los deudores en los términos fijados en el correspondiente suplemento de clasificación.

En el ramo de caución, los avales emitidos responden ante el asegurado del cumplimiento de las obligaciones del tomador en los términos fijados en cada aval.

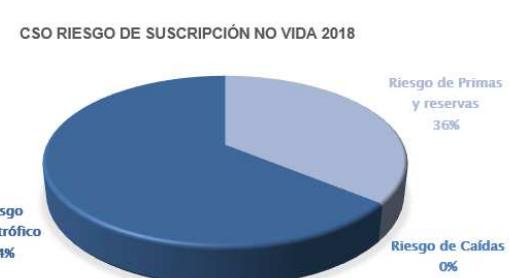
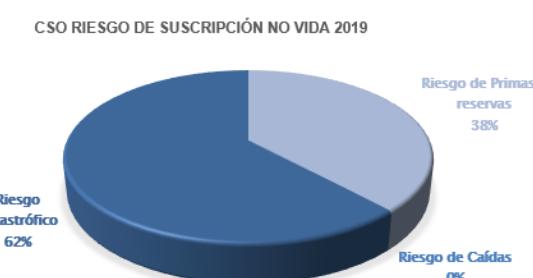
En el ramo de responsabilidad civil general, las pólizas emitidas responden ante los perjudicados de los daños producidos por el incumplimiento de las obligaciones del tomador en los términos fijados en cada Póliza.

C.1.1 Exposición al riesgo

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora debido a una incorrección de las hipótesis de tarificación y cálculo de provisiones técnicas.

En el CSO del año 2019 el riesgo de suscripción supone un 56% del capital de solvencia básico antes de diversificaciones (63% en 2018).

El riesgo de suscripción se divide a su vez en los riesgos de primas y reservas, riesgo de caída y riesgo catastrófico, manteniéndose la distribución en 2019 similar a la del año anterior, según se puede observar en el siguiente gráfico:



a. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización.-

La gestión del control de riesgos de suscripción se realiza mediante la fijación de límites de riesgo para cada deudor, en el caso del seguro de crédito, y de los techos de riesgo para cada tomador, en el caso del seguro de caución y en el seguro de responsabilidad civil general.

Asimismo, se fijan los límites para cúmulos de riesgo en los casos de grupos empresariales.

El Grupo CESCE realiza la cuantificación del riesgo de suscripción según la fórmula estándar de Solvencia II y para evaluar el riesgo dentro de la organización utiliza como medida el ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO de suscripción neto.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

Las exposiciones de riesgo más significativas de la Sociedades que integran el Grupo CESCE son las derivadas de los grandes grupos empresariales, como consecuencia de la acumulación de riesgos, y el riesgo de recesión.

A 31/12/2019 no existe ningún riesgo significativo que afecte a estas Sociedades por encima del nivel de riesgo definido por el Consejo de Administración.

C.1.2 Concentraciones de riesgo a las que está expuesto el Grupo CESCE.-

Las concentraciones de riesgo del riesgo de suscripción a las que está expuesto el Grupo son:

- Grupos empresariales.- La concentración de riesgo en un grupo hace que un solo evento siniestral pueda tener un grave impacto en los fondos propios del Grupo. La gestión y control de los riesgos de suscripción hace que a 31/12/2019 la exposición del Grupo no tenga ninguna exposición por encima de los límites fijados por el Consejo de Administración.
- Concentración geográfica y por sectores.- La concentración geográfica y/o por sectores del riesgo de suscripción hace que el Grupo esté más expuesto al riesgo de recesión de una zona geográfica o de un sector. La mayor concentración geográfica del riesgo de suscripción se produce en España (48%), Colombia (10%), México (9%) y Perú (8%). A 31/12/2019 el riesgo para los fondos propios del Grupo, derivado de un supuesto de recesión no supera los límites de apetito al riesgo fijados por el Consejo de Administración.

C.1.3 Mitigación del riesgo

Para la mitigación del riesgo de suscripción, el Grupo CESCE tiene una política de suscripción y fijación de límites de riesgo, según se ha descrito en el apartado C.1.1 anterior y una política de cesión de riesgos al reaseguro, acordes con lo dispuesto en la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo CESCE se protege del riesgo de frecuencia en los siniestros mediante un contrato de cuota parte. Para los grandes riesgos, de grupos empresariales principalmente, el Grupo protege el negocio retenido mediante un contrato de exceso de pérdida por evento.

Dentro de la gestión de los riesgos de suscripción, se realiza la vigilancia del cumplimiento de los requisitos de los contratos de reaseguro, en particular en cuanto a exposiciones máximas y cúmulos de riesgo, de forma que los riesgos suscritos estén dentro de la cobertura del reaseguro.

A 31/12/2019 no existen riesgos suscritos que excedan los límites y la capacidad de los contratos de reaseguro.

C.1.4 Sensibilidad al riesgo.-

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad del riesgo de suscripción dentro del ejercicio ORSA, véase B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

C.2. Riesgo de Mercado.-

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdida o de sufrir una modificación adversa de la situación financiera del Grupo debida, directa o indirectamente, a fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros en cartera.

El riesgo de mercado se subdivide en los siguientes sub-riesgos:

- Tipos de interés.- Riesgo asociado a variaciones de los tipos de interés.
- Acciones.- Riesgo asociado a la pérdida de valor de las acciones.
- Inmuebles.- Riesgo asociado a la pérdida de valor de los inmuebles.
- Diferencial (spread).- Riesgo asociado al impago o la pérdida de calidad crediticia de la renta fija.
- Divisa.- Riesgo asociado a variaciones de las relaciones de cambio entre divisas.
- Concentración.- Riesgo asociado a una falta de diversificación de las inversiones.

Las decisiones de inversión se adoptan siempre atendiendo a un perfil de inversor **CONSERVADOR**, de acuerdo con las siguientes características:

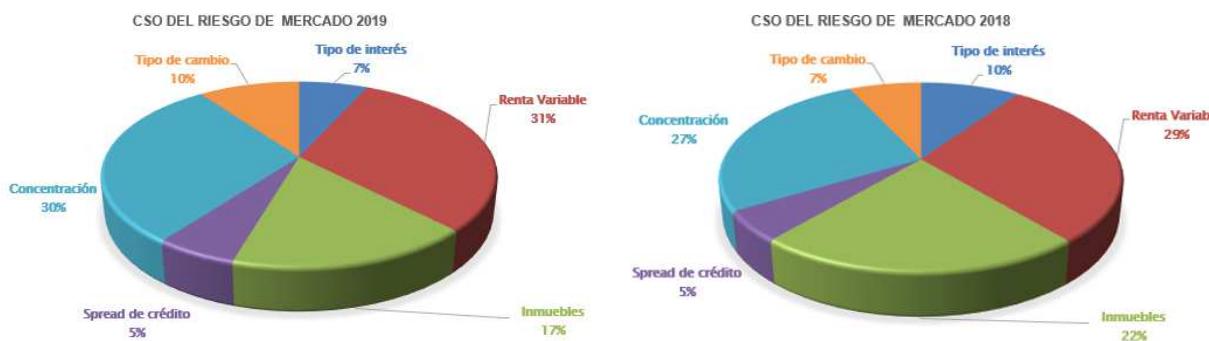
- **Aversión al riesgo:** El Grupo CESCE adoptará en todo momento una disposición de máxima aversión al riesgo.
- **Seguridad:** Las inversiones que integren la cartera del Grupo CESCE deben concentrarse en instrumentos que garanticen la devolución del principal. La seguridad debe primar sobre la rentabilidad. Así, la renta fija debe primar sobre la variable y dentro de este grupo la inversión en Deuda de Gobiernos sobre la de Emisores Privados.
- **Liquidez:** Las inversiones del Grupo CESCE deben realizarse en instrumentos de alta liquidez que coticen en mercados regulados y activos.
- **Rentabilidad:** Cubiertas las dos premisas anteriores, debe buscarse la máxima rentabilidad en cada momento según la situación de los mercados. Con carácter general, la rentabilidad de las inversiones como mínimo debe ser igual o superior a la rentabilidad de mercado de una inversión sin riesgo (deuda de los Estados donde el Grupo CESCE tiene sociedades).
- **Duración:** Las inversiones de renta fija se realizarán con el objetivo de mantenimiento hasta el vencimiento y el resto de inversiones con idea de permanencia a largo plazo.
La duración de las inversiones de renta fija estará en función de las necesidades de liquidez. El plazo aconsejable se sitúa entre 5 y 10 años, evitando inversiones a más largo plazo que llevan aparejadas un mayor riesgo de tipo de interés.
- **Calificación Crediticia:** Para las emisiones privadas de renta fija se establece como requisito una calificación **mínima de BBB-** (grado de inversión), en el momento de la compra.
Para el resto de las inversiones y para operaciones de tesorería, se permite operar con entidades financieras de primer orden, considerando éstas aquellas que cumplan los siguientes requisitos:
 - Calificación **de BBB-** en el momento de la inversión, o,
 - Calificación **de BB** en el momento de la inversión y que cuenten con una estructura organizativa amplia, implantada a nivel nacional y con reputación histórica contrastada.

- **Diversificación:** A fin de mantener una adecuada diversificación por emisores y por tipo de inversión, el Grupo CESCE ha establecido la matriz de riesgos financieros, que anualmente es revisada y aprobada por el Consejo de Administración como parte integrante de su Política de Inversiones.

C.2.1 Exposición al riesgo.-

El detalle de las inversiones por tipos de activo, puede verse en el apartado D.1) de este informe.

El grupo CESCE está expuesto a todos los riesgos de mercado contemplados en la fórmula estándar, siendo las exposiciones más significativas a las que está expuesto el Grupo, por orden de importancia, las derivadas del riesgo de renta variable tipo I, las derivadas del riesgo de inmuebles y las derivadas del riesgo de concentración, según se puede observar en el siguiente gráfico:



C.2.2 Concentración del riesgo.-

Las mayores concentraciones de riesgo que tiene el grupo CESCE son en inmuebles y en inversiones financieras de emisores que cotizan en el Ibex 35.

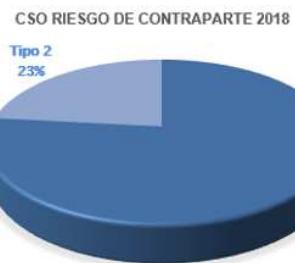
C.2.3 Mitigación del riesgo.-

El grupo CESCE no ha suscrito ningún contrato (derivados, etc.) de mitigación del riesgo de mercado, dado que su Política de Inversiones define el perfil inversor como perfil conservador y fija la calificación crediticia mínima para cada tipo de inversión.

C.3. Riesgo de Crédito.-

C.3.1 Exposición al riesgo.-

Las principales exposiciones al riesgo de crédito se encuentran en las posiciones de efectivo en bancos españoles del IBEX 35, en los recuperables de los contratos de reaseguro y en las exposiciones de tipo II que son, principalmente, créditos frente a asegurados y créditos frente a deudores por la estimación de recobros, que se ha realizado por primera vez en este año 2019. La distribución por tipo de exposición es la siguiente:



C.3.2 Concentración del riesgo.-

La mayor concentración en el riesgo de crédito se produce en las posiciones de efectivo antes referidas.

C.3.3 Mitigación del riesgo.-

La política de inversiones establece criterios prudentes, fijando una calidad crediticia mínima de las contrapartes.

Para mitigar los riesgos que pudieran derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de los reaseguradores, el grupo CESCE establece las siguientes políticas:

- Solamente se incluyen en los tratados a reaseguradores de probada capacidad y solvencia con calificaciones crediticias no inferiores a "A" otorgadas por Standard & Poors.
- Los riesgos cedidos son diluidos entre los reaseguradores, evitando concentraciones de participación.

C.4. Riesgo de Liquidez.-

C.4.1 Exposición al riesgo.-

La gestión del riesgo de liquidez se realiza acorde con los criterios fijados en la Política de Inversiones de manera que las necesidades de tesorería para atender a las obligaciones derivadas de los riesgos suscritos y demás operativa del Grupo queden en todo momento satisfechas. Prácticamente el 84% de las inversiones financieras de la sociedad dominante son de liquidez inmediata al cotizar en mercados organizados líquidos.

En la gestión del riesgo de liquidez, no se ha considerado ningún beneficio de las primas futuras.

C.5. Riesgo Operacional.-

C.5.1 Concentración del riesgo.-

La Fórmula Estándar de Solvencia II calcula la carga de capital correspondiente a este riesgo en función del volumen de negocio de la entidad aseguradora ya que, teóricamente, cuanto mayor sea la organización mayor será su complejidad interna y su exposición a posibles fallos en los procesos, los sistemas o las personas.

No obstante, el grupo CESCE tiene definido un mapa de riesgos en los que identifica los riesgos operacionales correspondientes a cada uno de los procesos de su actividad. Estos riesgos son evaluados en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto.

Los principales riesgos operacionales identificados están relacionados con la operativa de suscripción.

C.5.2 Mitigación del riesgo.-

La mitigación del riesgo operacional se realiza mediante los controles internos establecidos en cada uno de los procesos del grupo CESCE, cuyo grado de cumplimiento se reporta mensualmente a la Unidad de Riesgos Empresariales a través de la correspondiente herramienta corporativa

C.6. Riesgo como Agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado.-

La Sociedad dominante, como agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado está expuesta al riesgo a largo plazo de la gestión de la cartera de riesgos suscritos por cuenta del Estado, como consecuencia de percibir en el momento de emisión de cada Póliza una comisión sobre las primas pagadas por los Asegurados, para hacer frente a los gastos futuros que soportará durante la vigencia de los riesgos y la gestión de los impagos asociados, incluidas las posibles refinanciaciones que se puedan suscribir.

Para cubrir este riesgo, la Sociedad dominante dota una provisión para la gestión de dichos riesgos. Ver apartado D.3. Otros Pasivos.

C.7. Otros riesgos significativos.-

No existen exposiciones al riesgo derivadas de posiciones fuera del balance, ni el Grupo CESCE efectúa ninguna clase de transferencia del riesgo a entidades con cometido especial por lo que la evaluación de los riesgos realizada en este apartado ofrece una visión realista y ajustada de los riesgos asumidos por el Grupo

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.-

D.1 Activos.-

Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo.-

A continuación, se detallan para cada clase de Activo, las bases, métodos e hipótesis de valoración según Solvencia II y según se realizan en los estados financieros consolidados del Grupo CESCE, como establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE). Asimismo, se proporciona una explicación de las diferencias de valoración más significativas entre ambos métodos.

El modelo de Balance presentado es el de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna valor contable, que refleja la valoración según los estados financieros consolidados del Grupo CESCE, al presentar ambos modelos estructuras diferentes. Como consecuencia de lo anterior, se producen diferencias de clasificación en algunos epígrafes, entre el balance contable aprobado en las cuentas anuales y el reflejado en la columna de valor contable.

Las diferencias entre la valoración según Solvencia II y la valoración según los estados financieros son:

ACTIVOS	Solvencia II	Contable
Fondo de Comercio	0	6.509
Costos de Adquisición Diferidos	0	6.336
Activos Intangibles	0	20.295
Activos por Impuestos Diferidos	22.491	6.396
Excedentes de prestaciones por pensiones	0	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	46.281	8.368
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	585.635	570.555
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	37.728	14.024
Participaciones	9.857	18.481
Renta variable	90.483	90.483
Renta variable - Tipo 1	90.482	90.482
Renta variable - Tipo 2	1	1
Bonos	327.305	327.305
Deuda Pública	251.268	251.268
Renta Fija privada	76.037	76.037
Notas Estructuradas	0	0
Títulos Colaterizados	0	0
Fondos de inversión	23.168	23.168
Derivados	0	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	97.093	97.093
Otras Inversiones	0	0
Activos poseídos para contratos "unit-linked"	0	0
Créditos e Hipotecas	53.206	53.206
Créditos e Hipotecas individuales	1.501	1.501
Otros créditos e Hipotecas	51.705	51.705
Prestamos y pólizas	0	0
Recuperables del Reaseguro:	29.255	45.553
No vida y salud similar a no vida	29.255	45.553
No vida excluido salud	29.255	45.553
Salud similar a no vida	0	0
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0	0
Salud similar a vida	0	0
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0	0
Vida index/unit-linked	0	0
Depositos a Cedentes	343	335
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	22.730	34.891
Créditos a cobrar de reaseguro	11.530	14.447
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	37.006	24.311
Acciones propias	0	0
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	135.770	135.770
Otros activos	0	0
Total activos	944.248	926.972

D.1.1 Fondo de Comercio

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Fondo de Comercio	0	6.509

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos sólo si se considera que existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado, por lo que se han eliminado de este epígrafe.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Se han eliminado las valoraciones de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado, a diferencia de lo que ocurre en los estados financieros que se reconocen por su coste de adquisición minorado por los posibles deterioros que hayan podido existir.

D.1.2 Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Costos de Adquisición Diferidos	0	6.336

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II los importes de las Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición se incluyen en los flujos considerados en los cálculos de la mejor estimación de las Provisiones técnicas sobre primas, por lo que se han eliminado de este epígrafe.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Los flujos asociados a las Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición se incluyen en la mejor estimación de las Provisiones técnicas sobre primas, por lo que se han eliminado, a diferencia de cómo se reconocen en un epígrafe independiente en los estados financieros.

D.1.3 Inmovilizado intangible.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Activos Intangibles	0	20.295

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos sólo si se considera que existe un mercado activo para ellos, que nos permita obtener un valor de mercado.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Se han eliminado la valoración de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado, a diferencia de lo que ocurre en los estados financieros que se reconocen por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

D.1.4 Activos por impuestos diferidos.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Activos por Impuestos Diferidos	22.491	6.396

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los impuestos diferidos surgen por las diferencias de valoración, según los criterios de solvencia, de los Activos y Pasivos con respecto a los valores asignados a efectos fiscales.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, los activos y pasivos por impuesto diferidos surgen por las diferencias temporarias en la valoración contable de los Activos y Pasivos, con respecto a la valoración asignada a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor en Solvencia II y el valor contable de los impuestos diferidos se explica por la eliminación de las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición, del Inmovilizado Intangible, así como por la diferente valoración de los importes recuperables del reaseguro y los créditos por operaciones de seguro directo y reaseguro.

D.1.5 Inmovilizado material para uso propio.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	46.281	8.368

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable, según la tasación realizada por entidades tasadoras independientes debidamente autorizadas, según establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo.

El resto de Inmovilizado material, sólo se considera que el activo tiene un valor razonable, si existe un mercado activo para estos tipos de bienes, que nos permita obtener un valor de mercado.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

Por tanto en los inmuebles para uso propio surge una diferencia de valoración entre el valor razonable de los mismos y su valor neto contable, que asciende a 40.580 miles de euros.

Sin embargo, el resto de Inmovilizado material por 2.667 miles de euros, se ha eliminado de la valoración de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de bienes, que nos permita obtener un valor de mercado.

D.1.6 Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked").-

En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable. Para la determinación de este valor se utiliza como referencia el que se aplica en la NIIF 13.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo CESCE establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo CESCE.

Un mercado activo se entiende como aquél en el que se den las siguientes condiciones:

- 1) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- 2) Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- 3) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

D.1.6.1 Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio).-

Son aquellos Inmuebles que se destinan a obtener rentas, plusvalías o ambas.

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	37.728	14.024

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable, según la tasación realizada por entidades tasadoras independientes debidamente autorizadas, según establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

Por tanto en los inmuebles para uso propio surge una diferencia de valoración entre el valor razonable de los mismos y su valor neto contable.

D.1.6.2 Participaciones en empresas del Grupo CESCE.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Participaciones	9.857	18.481

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran las participaciones en empresas del Grupo CESCE, que no tienen cotización en mercado oficial, por la parte que corresponde al Grupo CESCE del excedente del valor de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, considerando el valor razonable o de mercado de todos sus activos y pasivos (método de la participación ajustada).
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición.

Por tanto en las participaciones en empresas vinculadas surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II de las mismas y su valor neto contable.

D.1.6.3 Acciones.-

Todas las acciones que se incluyen en este epígrafe se corresponden con acciones cotizadas en un mercado oficial.

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Renta variable		
Renta variable - Tipo 1	90.483	90.483
Renta variable - Tipo 2	90.482	90.482
	1	1

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran las acciones a valor razonable según cotización en mercado oficial.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros las acciones cotizadas se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.
- Por tanto, no surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.6.4 Bonos.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Bonos		
Deuda Pública	327.305	327.305
Renta Fija privada	251.268	251.268
	76.037	76.037

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los Bonos a valor razonable según cotización en mercado oficial.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros los Bonos se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.
- Por tanto, no surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.6.5 Fondos de inversión.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Fondos de inversión	23.168	23.168

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los fondos de inversión a valor razonable según valor liquidativo establecido por la gestora.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros los fondos de inversión se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.
- Por tanto, no surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.6.6 Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	97.093	97.093

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran por su valor de mercado.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.1.6.7 Préstamos con y sin garantía hipotecaria.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Créditos e Hipotecas	53.206	53.206
Créditos e Hipotecas individuales	1.501	1.501
Otros créditos e Hipotecas	51.705	51.705

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los préstamos por su valor nominal.
 - b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros los préstamos se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.
- Por tanto, no surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.6.8 Resto de inversiones.-

El Grupo no posee otro tipo de activos que se deban registrar en este epígrafe.

D.1.7 Importes recuperables del reaseguro.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Recuperables del Reaseguro:		
No vida y salud similar a no vida	29.255	45.553
No vida excluido salud	29.255	45.553
	29.255	45.553

- a) Valoración según Solvencia II.- El Grupo tiene suscritos contratos de reaseguro con reaseguradores de probada capacidad y solvencia con calificaciones crediticias no inferiores a "A" otorgadas por Standard & Poors. En Solvencia II, se valoran los importes recuperables del reaseguro con los mismos criterios que se utilizan para la constitución de las provisiones técnicas de primas y de siniestros del seguro directo, atendiendo a las condiciones fijadas en dichos contratos (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.) y a la calificación crediticia de los reaseguradores.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran las provisiones

técnicas de primas y de siniestros del reaseguro cedido con los mismos criterios que en el seguro directo y atendiendo a las condiciones fijadas en dichos contratos (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.)

Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros debida los ajustes que se realizan en el cálculo de las Provisiones de Solvencia II y por el riesgo de impago de los reaseguradores.

D.1.8 Depósitos constituidos por reaseguro aceptado.-

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Depositos a Cedentes	343	335

- a) Valoración según Solvencia II.- La Sociedad dominante tiene suscritos contratos de reaseguro aceptado con algunas de las filiales aseguradoras de Latinoamérica, que retienen unos depósitos por un importe igual al de la Provisión para primas no consumidas a cargo de los reaseguradores. En Solvencia II, se valoran los depósitos por reaseguro aceptado incorporando los intereses devengados sobre los mismos y teniendo en cuenta la calificación crediticia de los aseguradores.
 - b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran por su importe nominal.
- Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.9 Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	22.730	34.891

- a) Valoración según Solvencia II.- En los Créditos por operaciones de seguro directo se han eliminado las primas devengadas y no emitidas y las primas pendientes de cobro, distintas de las de dudoso cobro, por estar incluidos estos conceptos en el cálculo de la mejor estimación de la provisión para primas. En las demás partidas coinciden valor razonable y valor nominal, no siendo necesario incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Según lo descrito anteriormente sólo existen diferencias de valoración entre Solvencia II y los estados financieros por la eliminación de las primas devengadas y no emitidas y las primas pendientes de cobro, distintas de las de dudoso cobro.

D.1.10 Créditos por operaciones de reaseguro.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Créditos a cobrar de reaseguro	11.530	14.447

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los créditos por operaciones de reaseguro atendiendo a la calificación crediticia otorgadas por Standard & Poors a los reaseguradores.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros los créditos por operaciones de reaseguro se valoran por su importe nominal, por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.11 Otros créditos.-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	37.006	24.311

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los Otros créditos se valoran por su importe nominal, no siendo necesario tampoco incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año. Por primera vez en este ejercicio 2019, se ha realizado una estimación del valor de los recobros esperados.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, los Otros créditos se valoran de forma similar a Solvencia II, excepto los recobros esperados que no se activan con criterio de prudencia valorativa, por tanto surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes..-

ACTIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	135.770	135.770

- c) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran por su importe nominal.
- d) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.2 Provisiones Técnicas.-

El régimen de valoración de las provisiones técnicas a efectos del balance económico y a efectos de solvencia (en adelante Provisiones de SOLVENCIA II) difiere del régimen establecido por normativa española para la elaboración de los estados financieros a efectos contables (en adelante Provisiones Contables):

- El régimen para la valoración de las Provisiones Contables viene dado por la disposición adicional decimoctava de la LOSSEAR, que establece:

"En tanto no se modifique el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, a efectos contables, seguirán siendo de aplicación los artículos que se determinen reglamentariamente del Real Decreto

2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y de su normativa de desarrollo."

En consecuencia, para la valoración de las Provisiones Contables, el Grupo ha aplicado lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 48 bis del referido Real Decreto 2486/1998.

- La valoración de las Provisiones de Solvencia II se ha de realizar, según lo dispuesto en los correspondientes artículos de la Directiva 2009/138/CE y del ROSSEAR, mediante la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, excepto si las obligaciones de seguro o reaseguro pueden replicarse con fiabilidad utilizando instrumentos financieros para los cuales exista un valor de mercado fiable, en cuyo caso el valor de las Provisiones de Solvencia II se determinará a partir del valor de mercado de dichos instrumentos financieros. En tal caso, no será necesario calcular por separado la mejor estimación y el margen de riesgo.

Las obligaciones de seguro y reaseguro del Grupo CESCE no son replicables mediante los instrumentos financieros antes referidos.

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del seguro de vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

a. Importe de las provisiones técnicas, identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio.-

El valor de las Provisiones Técnicas en el Balance económico del Grupo CESCE es:

PASIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	128.942	147.139
PT calculadas en su conjunto	0	0
Mejor Estimación	114.478	0
Margen de riesgo	14.464	0

b. Mejor Estimación: Descripción de la metodología.-

Provisión para Primas.

La Mejor Estimación de la Provisión para Primas del seguro directo y del reaseguro aceptado se constituye para atender a los siniestros futuros derivados de los compromisos de seguros y reaseguros contraídos al 31/12/2019.

Estos compromisos contraídos a 31/12/2019 comprenden, según los límites de los contratos contemplados en el artículo 18 del Reglamento Delegado, los derivados de la cartera de pólizas en vigor a dicha fecha y los derivados de la cartera de pólizas que, no estando en vigor a 31/12/2019, ya han sido suscritos a dicha fecha por el Grupo como consecuencia de las renovaciones tácitas.

A los efectos de determinar los límites de los contratos sobre estos compromisos, el Grupo ha considerado si tiene o no un derecho unilateral para suspender, rechazar o modificar las primas o los beneficios pagaderos en virtud de los contratos de seguros o reaseguros.

Para el cálculo de la Mejor Estimación de la Provisión de Primas tanto del ramo de crédito como del ramo de caución, se han considerado los flujos de caja esperados, sin margen de riesgo o de seguridad, comprendidos dentro de los límites de los contratos, derivados de pagos por prestaciones y gastos externos de siniestros, pagos por gastos internos imputables

a adquisición, a administración y a prestaciones, y cobros de primas futuras netos de comisiones de intermediación.

La cadencia de los flujos de caja se ha determinado a través de métodos estadísticos, con base en la experiencia histórica del Grupo CESCE.

La Mejor Estimación de la Provisión de Primas es el valor actual de los flujos esperados, estimados según se ha descrito, usando la curva de interés libre de riesgo a 31/12/2019, publicada por EIOPA, sin tener en cuenta la inflación (la cola de siniestros no va más allá de 6 años).

Provisión para Siniestros Pendientes.

Las provisiones para siniestros pendientes se corresponden con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no.

Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluyen las prestaciones y los gastos conexos a tales siniestros.

La cadencia de los flujos de caja se ha determinado a través de métodos estadísticos, con base en la experiencia histórica del Grupo CESCE.

El Grupo hace una valoración de los siniestros ocurridos, declarados o no, la cual representa el importe de las obligaciones pendientes, atendiendo a las expectativas de impago final según la experiencia estadística sobre la evolución de los impagos. Asimismo, se realiza una estimación de los correspondientes gastos necesarios (internos y externos) para la liquidación de los siniestros. Esta valoración es el valor esperado sin incluir margen de riesgo o de seguridad.

La Mejor Estimación de la Provisión de Siniestros Pendientes es el valor actual de los flujos esperados, estimados según se ha descrito en el párrafo anterior, usando la curva de interés libre de riesgo a 31/12/2019, publicada por EIOPA, sin tener en cuenta inflación (la cola de siniestros no va más allá de 6 años).

Provisiones a cargo del Reaseguro Cedido.

En el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones a cargo de los reaseguradores se ha partido de las mejores estimaciones de las obligaciones contraídas por el Grupo por operaciones de seguro y reaseguro y se ha considerado los términos y condiciones de los contratos de reaseguro vigentes.

Asimismo, se ha considerado un ajuste por las pérdidas esperadas por potenciales incumplimientos de los reaseguradores.

c. Mejor Estimación: Descripción de hipótesis.

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones de primas y siniestros se ha realizado separadamente para cada ramo.

Las principales hipótesis empleadas en el cálculo de las mejores estimaciones de las provisiones son:

- Se mantienen los ratios de volumen de riesgos por los compromisos contraídos.
- Se mantiene la frecuencia y severidad de siniestros.
- Se mantienen los ratios reales de comisiones, gastos internos de adquisición, administración y de liquidación de siniestros.
- Se mantienen los patrones temporales de los flujos de pagos y cobros.

La curva de tipos de interés por moneda libre de riesgo aplicable es la publicada por EIOPA para 31/12/2019

d. Margen de riesgo.

La normativa de Solvencia II define el Margen de Riesgo como el coste de mantener unos Fondos Propios admisibles iguales al capital de solvencia obligatorio necesario para asumir, durante el período de vigencia de los compromisos contraídos a la fecha de cálculo, las obligaciones de seguro y de reaseguro derivadas de tales compromisos.

La tasa de coste de capital (CoC) está fijada en el Reglamento Delegado de Solvencia II en el 6% de los Fondos Propios referidos.

En el cálculo de este capital de solvencia el Grupo ha incluido los siguientes riesgos:

- el riesgo de suscripción,
- el riesgo de crédito en lo que respecta a los contratos de reaseguro,
- el riesgo operacional.

El riesgo de mercado no ha sido incluido al no ser significativo.

Para seleccionar el método de cálculo del Margen de Riesgo, el Grupo ha tenido en consideración el principio de proporcionalidad entre la complejidad de los cálculos y la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a las obligaciones de seguro y reaseguro.

En consecuencia, se ha optado por el método número 2, de entre los cuatro que prevé la jerarquía de metodologías simplificadas de las Directrices sobre valoración de las provisiones técnicas, que permite calcular por aproximación todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro mediante el uso de un factor de proporcionalidad sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas, al considerarse que las hipótesis relativas al perfil de riesgo permanecen inalteradas hasta la extinción de las obligaciones.

En particular, se considera que no cambian significativamente la composición y las proporciones de los riesgos y sub-riesgos que conforman el riesgo de suscripción, ni la situación crediticia media de los reaseguradores, ni el riesgo de mercado material en relación con la mejor estimación neta, ni la participación de los reaseguradores a los efectos del riesgo operacional.

e. Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las Provisiones Técnicas

El nivel de incertidumbre en el valor de las Provisiones de Solvencia está en relación directa con la incertidumbre existente en los factores que intervienen, explícita o implícitamente, en el cálculo de los flujos de caja futuros.

Los principales factores de incertidumbre se relacionan en el punto sobre la descripción de las principales hipótesis realizadas para el cálculo de las mejores estimaciones visto anteriormente.

f. Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis en las valoraciones de las Provisiones de Solvencia y de las Provisiones Contables.

Las diferencias entre el valor de las Provisiones Técnicas, según Solvencia II y el valor contable son:

Provisión para Primas:

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se ha calculado como el valor actual de los flujos de caja futuros, estimados según las hipótesis y métodos expuestos anteriormente (mejor estimación), más un margen de riesgo. Es, por tanto, un enfoque prospectivo.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran según lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, es un enfoque retrospectivo consistente, básicamente, en la periodificación de las primas de tarifa correspondientes a los riesgos en curso.

Provisión para Siniestros:

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se ha actualizado financieramente el valor de los flujos de caja esperados, sin margen de riesgo o de seguridad, según la estimación de la cuantía liquidable de los impagos ocurridos, teniendo en cuenta la curva de tipos libre de riesgo y el patrón de pagos.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En la Provisión de siniestros según los estados financieros, se hace según la estimación, con criterio de prudencia, de la cuantía liquidable de los impagos ocurridos.

Por lo tanto, surge una diferencia entre ambos criterios al estar sin margen de seguridad y actualizada financieramente en Solvencia II.

g. Medidas transitorias previstas para las Provisiones Técnicas.

El Grupo no ha aplicado medidas transitorias previstas para las Provisiones Técnicas contempladas en la Directiva 2009/138/CE de solvencia.

h. Importes recuperables del reaseguro.

Los importes recuperables del reaseguro están detallados en el anexo del modelo S.17.01.02:

ACTIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Recuperables del Reaseguro:		
No vida y salud similar a no vida	29.255	45.553
No vida excluido salud	29.255	45.553
	29.255	45.553

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, las provisiones a cargo del reaseguro cedido se calculan aplicando las condiciones de los contratos vigentes de reaseguro a las provisiones del seguro directo y el ajuste que se realiza por el riesgo de impago de los reaseguradores.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Las provisiones a cargo de los reaseguradores según los estados financieros, se calculan aplicando las condiciones de los contratos de reaseguro vigentes a las provisiones del seguro directo. Por tanto surge una diferencia entre ambos criterios debida al ajuste que se realiza en las Provisiones de Solvencia II y por el riesgo de impago de los reaseguradores.

i. Cambios significativos en el cálculo de las Provisiones Técnicas en relación con el período anterior.-

No ha habido cambios significativos en el cálculo de las Provisiones Técnicas en relación con el período anterior.

D.3 Otros Pasivos.-

Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia.-

Las diferencias entre el valor del Pasivo según Solvencia II y el valor según los estados financieros son:

PASIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Provisiones distintas a provisiones técnicas	36.764	56.111
Obligaciones de prestaciones por pensiones	0	0
Depositos de reaseguradores	7.060	7.060
Pasivos por impuestos diferidos	63.795	31.585
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0	0
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	6.678	6.678
Deudas por operaciones de reaseguro	20.720	20.720
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	172.956	172.956
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0	0
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0	0
Otros pasivos	45.488	59.061
Total pasivos	482.402	501.310
 Exceso de activos sobre pasivos	 461.845	 425.662

Las principales diferencias entre la valoración de los Otros Pasivos en Solvencia II y la valoración contable utilizada en la elaboración de los estados financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), son:

D.3.1 Otras Provisiones no técnicas.-

PASIVOS	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Provisiones distintas a provisiones técnicas	36.764	56.111

En este epígrafe, en la columna de valor contable figura principalmente la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado por 53.742 miles de euros, que aunque en los estados financieros del Grupo CESCE está incluido en el epígrafe de Otras Provisiones Técnicas no se puede incluir en este epígrafe con la presentación del balance según los criterios de Solvencia II. Asimismo se incluye en este epígrafe la Provisión para responsabilidades y gastos por 2.369 miles de euros.

- a) **Valoración según Solvencia II.-** En Solvencia II, se valora la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado, como el valor actual de los flujos de caja derivados de los

costes de gestión de la vida residual esperada, hasta su total extinción, de las carteras de pólizas, siniestros y refinanciaciones en vigor, más un margen de riesgo igual al valor actual del Coste de Capital, por un importe total de 34.395 miles de euros. La provisión para responsabilidades y gastos recoge una estimación de gastos ciertos de cuantía indeterminada.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se calcula la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado periodificando los ingresos recibidos para la gestión de la cartera de pólizas en vigor hasta su total extinción, incluyendo posibles siniestros y refinanciaciones más el valor actual de los costes de gestión de las carteras de siniestros y refinanciaciones en vigor. Sin embargo, la provisión para responsabilidades y gastos según los estados financieros se valora igual que en Solvencia II.

Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor según los estados financieros.

D.3.2 Depósitos recibidos por reaseguro cedido.-

PASIVO	Cifras en miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	7.060	7.060

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los Depósitos recibidos por reaseguro cedido se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios

D.3.3 Pasivos por impuestos diferidos.-

PASIVOS	Cifras en Miles de Euros	
	Solvencia II	Contable
Pasivos por impuestos diferidos	63.795	31.585

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los impuestos diferidos surgen por las diferencias de valoración, según los criterios de solvencia, de los Activos y Pasivos con respecto a los valores asignados a efectos fiscales.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, los activos y pasivos por impuestos diferidos surgen por las diferencias temporarias en la valoración contable de los Activos y Pasivos, con respecto a la valoración asignada a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor en Solvencia II y el valor contable de los impuestos diferidos se explica por la diferente valoración de los inmuebles, participaciones, importes recuperables del reaseguro y provisiones técnicas.

D.3.4 Deudas por operaciones de seguro y coaseguro, reaseguro y Otras deudas y partidas a pagar.-

Cifras en Miles de Euros		
PASIVOS	Solvencia II	Contable
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	6.678	6.678
Deudas por operaciones de reaseguro	20.720	20.720
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	172.956	172.956

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, todas estas deudas se valoran por su importe nominal, no siendo necesario tampoco incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios

D.3.5 Otros pasivos, no consignados en otras partidas.-

Cifras en Miles de Euros		
PASIVOS	Solvencia II	Contable
Otros pasivos	45.488	59.061

- a) Valoración según Solvencia II.- Este epígrafe recoge el importe de otros pasivos no incluidos anteriormente en otros epígrafes del Balance económico.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, en este epígrafe se incluye el importe periodificado de la comisión abonada por los reaseguradores, que se ha incluido en los importes recuperables del reaseguro de las mejores estimaciones de las provisiones técnicas y por lo tanto se ha eliminado en el Balance económico de Solvencia II.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL.-

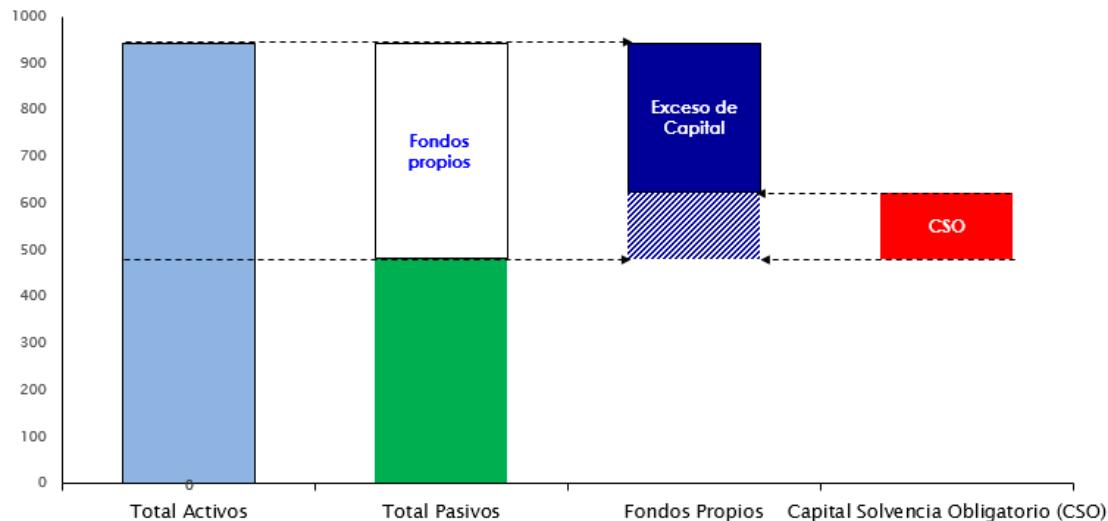
E.1. Fondos Propios.-

a. Información sobre la gestión de los fondos propios.-

El Grupo CESCE cuenta con una Política de Gestión del Capital cuyo objetivo es mantener los niveles de fondos propios necesarios para que su nivel de solvencia esté dentro de los límites establecidos por el apetito al riesgo definido por el Grupo CESCE y por la normativa vigente de Solvencia II, así como que los accionistas obtengan una retribución en línea a los beneficios que obtenga por la Sociedad dominante. Sin embargo para este ejercicio 2019, siguiendo la recomendación de la nota informativa de 6 de Abril de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en relación con la distribución de dividendos por parte de las entidades aseguradoras ante la situación generada por el coronavirus/covid-19, el Consejo de Administración de CESCE SME ha decidido proponer a la Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo 30 de Junio de 2020, que dada la excepcionalidad de la situación provocada por Covid 19, no se repartan dividendos con cargo al ejercicio 2019.

Los fondos propios de solvencia son el exceso del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable o de mercado, conforme a lo dispuesto en la normativa de Solvencia II y constituyen el capital libre del Grupo CESCE para asumir posibles pérdidas.

El siguiente gráfico muestra la relación existente entre las distintas masas que componen el balance económico del Grupo CESCE. Se observa que existe un gran exceso en el valor de sus activos (bienes y derechos propiedad del Grupo CESCE), respecto de sus pasivos u obligaciones comprometidas. La diferencia son los fondos propios que a efectos de solvencia representan un 64 % de los activos totales del Grupo CESCE:



La reserva de conciliación del Grupo CESCE es igual al excedente del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable, menos el importe de los dividendos previstos a distribuir y el resto de partidas que componen los fondos propios de Nivel 1. Las partidas esenciales de la reserva de conciliación son:

Reserva de conciliación	Total
Excedente de los activos respecto a los pasivos	461.845
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	28.525
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0
Otros fondos propios no disponibles	0
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	433.321

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers).-

La estructura de los Fondos propios separados por niveles para cubrir el Capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio es:

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	Total	Tier 1
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.200	9.200
Reserva de conciliación	433.321	433.321
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	19.325	19.325
Total fondos propios básicos después de las deducciones	461.845	461.845

c. Importe de los Fondos Propios exigibles para cubrir el Capital de solvencia obligatorio (CSO) y el Capital de solvencia mínimo obligatorio (CMO), clasificación por niveles (Tiers).-

El importe de los Fondos Propios exigibles para cubrir el Capital de solvencia obligatorio (CSO) y el Capital de solvencia mínimo obligatorio (CMO) y su clasificación por niveles es el siguiente:

	Total	Tier 1 No restringido
Total fondos propios básicos después de las deducciones	461.845	461.845
Fondos propios complementarios.	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	461.845	461.845
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo	461.845	461.845
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	461.845	461.845
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo	461.845	461.845
CSO Consolidado del grupo	177.711	
CSO del grupo consolidado mínimo	44.428	
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado (excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	260%	
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado mínimo	1040%	

Todos los fondos propios son de Nivel 1 y no existe ninguna limitación con respecto a la disponibilidad de los Fondos propios para cubrir el Capital de solvencia obligatorio y el Capital mínimo obligatorio.

Debe resaltarse que el elevado ratio de solvencia (fondos propios de Solvencia II sobre Capital de solvencia obligatorio) alcanzado por el Grupo CESCE del 260 % en relación con el obtenido por el resto de Aseguradoras de Crédito y Caución Españolas y Europeas, debe considerarse especialmente sólido ya que nuestro Grupo no se ha acogido a la posibilidad de elaborar un modelo interno, ni ha utilizado las medidas transitorias que con carácter general ha aplicado el sector asegurador europeo para aumentar su ratio de cumplimiento del CSO y así suavizar la transición al nuevo régimen de Solvencia II.

Además, el ratio de solvencia sobre Capital mínimo obligatorio alcanza el 1.040%, por lo que también debe considerarse como excepcionalmente alto con respecto al del sector.

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II.-

La diferencia de 36.183 miles de euros, entre los fondos propios según la valoración de Solvencia II que asciende a 461.845 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE) y que asciende a 425.662 miles de euros, está suficientemente detallada en este informe en el apartado D. Valoración a efectos de solvencia, D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros Pasivos.

e. Hechos posteriores al cierre.-

Según la nota informativa realizada por la Dirección General de Seguros y fondos de Pensiones sobre la publicación por EIOPA de las Recomendaciones sobre la flexibilidad supervisora en relación con el plazo de presentación de informes de supervisión y la divulgación pública - Coronavirus/COVID-19, “*consideran que esta situación actual constituye una “circunstancia importante” de las contempladas, en el caso de la normativa española, en el párrafo 1 del artículo 82 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Por consiguiente, se refieren también a la necesidad de que las entidades revelen información sobre ella con ocasión de la publicación del Informe sobre situación financiera y de solvencia de 2019*”.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a

más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con una duración inicial de 15 días naturales, que ya ha sido extendida en varias ocasiones más.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en el Capital de Solvencia Obligatorio ni en el Balance económico del Grupo CESCE del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en el Capital de Solvencia Obligatorio y en el Balance económico del ejercicio 2020.

A la fecha de formulación de este Informe periódico de supervisión, no se estima que las consecuencias derivadas del COVID-19 puedan suponer un impacto en la continuidad del negocio del Grupo CESCE, no siendo posible realizar una estimación fiable sobre el efecto en el Capital de Solvencia Obligatorio y en el Balance económico, donde los impactos podrían ser significativos.

El Grupo cuenta con un plan de contingencia y continuidad de negocio ante situaciones de crisis.

El Grupo evaluará durante el ejercicio 2020, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 así como sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y el Balance económico correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Como ya se ha detallado anteriormente, para este ejercicio 2019, siguiendo la recomendación de la nota informativa de 6 de Abril de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en relación con la distribución de dividendos por parte de las entidades aseguradoras ante la situación generada por el coronavirus/covid-19, el Consejo de Administración de CESCE SME en la reunión celebrada el 26 de Mayo de 2020, ha propuesto a la Junta General de Accionistas que se celebrará el próximo 30 de Junio de 2020, que dada la excepcionalidad de la situación provocada por Covid 19, no se repartan dividendos con cargo al ejercicio 2019.

Como consecuencia de que dicha decisión del Consejo se adoptó, después de la aprobación del Informe de Situación Financiera y de Solvencia de CESCE SME por el Consejo de Administración de CESCE, no se pudo reflejar en dicho documento el efecto que tendría en los fondos propios de solvencia admisibles para cubrir el CSO y en el ratio de solvencia de CESCE SME esa propuesta.

El citado efecto de no repartir dividendos en 2019, dejaría los fondos propios de solvencia admisibles de CESCE SME para cubrir el CSO en 443.704 miles de euros, en lugar de 428.224 miles de euros incluidos en el ISFS y el ratio de solvencia en el 311 %, en lugar del 301% incluidos en el ISFS.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.-

a. Importes de CSO y CMO al final del periodo de reporte.-

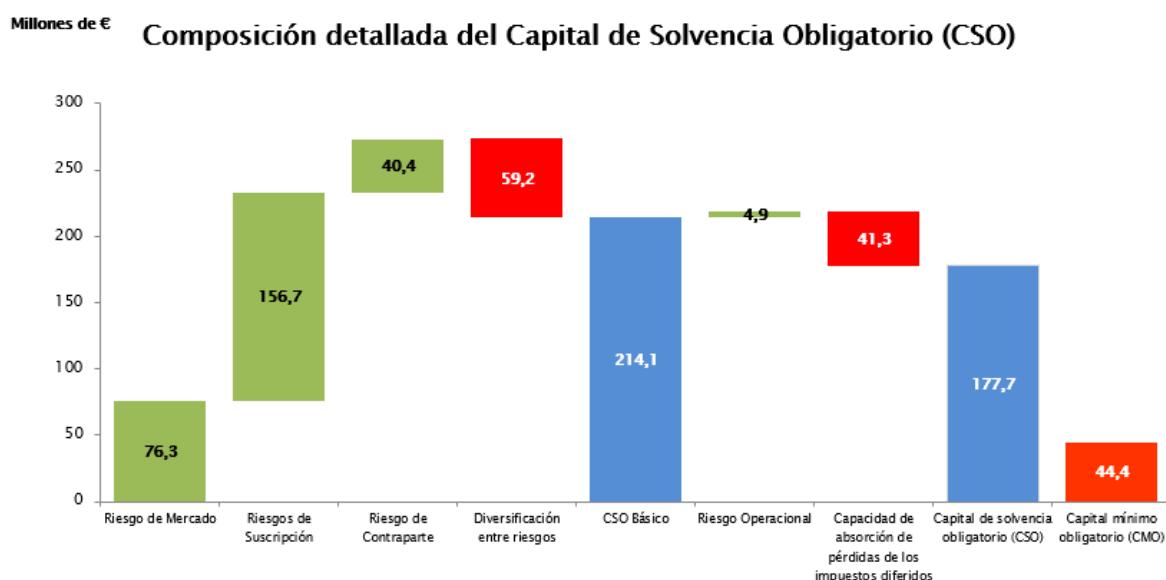
El Grupo CESCE aplica la Fórmula Estándar para calcular su capital de solvencia obligatorio cuyo importe, incluyendo el desglose efectuado por módulos de riesgo, se encuentra detallado en el modelo nº S.25.01.21 que se incluye en los Anexos.

El importe del Capital de solvencia obligatorio asciende a 177.711 miles de euros y el importe del Capital Mínimo obligatorio asciende a 44.428 miles de euros.

El Grupo no ha aplicado las medidas transitorias previstas por la normativa para las Provisiones Técnicas, ni ha realizado ajustes por volatilidad y casamiento.

b. Información cuantitativa sobre los resultados del capital de solvencia obligatorio (CSO) por módulo de riesgo con la fórmula estándar y del Capital Mínimo obligatorio.-

La composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) del Grupo CESCE puede observarse en el siguiente gráfico:



El detalle cuantitativo del Capital de solvencia obligatorio por cada tipo de riesgo es el siguiente:

Cifras en Miles de Euros

S.25.01.22 Capital de solvencia obligatorio		CSO Bruto
Riesgo de mercado		76.267
Riesgo de impago de la contraparte		40.366
Riesgo de suscripción de vida		0
Riesgo de suscripción de enfermedad		0
Riesgo de suscripción de no vida		156.732
Diversificación		-59.230
Riesgo de activos intangibles		0
Capital de solvencia obligatorio básico		214.134

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Ajuste por la agregación del CSO para FDL/CSAC	0
Riesgo operacional	4.881
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-41.304
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Requisitos de capital de solvencia excluyendo capital add-on	177.711
Capital add-on	0
Capital de solvencia obligatorio	177.711
Otra información sobre el CSO	
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	44.428
CSO para empresas incluidas por el método de deducción agregación	0
Capital de solvencia obligatorio	177.711

El detalle cuantitativo del Capital de solvencia mínimo obligatorio (MCO) es el siguiente:

Cifras en Miles de Euros

Formula lineal correspondiente a los seguros y reaseguros de no vida	
Resultado MCO lineal	27.426

	Información general	
	Provisiones técnicas neta (excluyendo risk margin)	Primas emitidas netas de los últimos 12 meses
Automóviles, responsabilidad civil	0	0
Automóviles, otras clases	0	0
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0	0
Incendio y otros daños materiales	0	0
Responsabilidad civil	0	0
Crédito y caución	85.223	109.216
Defensa jurídica	0	0
Asistencia	0	0
Otros	0	0
Reaseguro no proporcional de bienes	0	0
Reaseguro no proporcional de accidentes	0	0
Reaseguro no proporcional-MAT	0	0
Seguro de Gastos Médicos	0	0
Protección de ingresos	0	0
Accidentes laborales	0	0
Reaseguro no proporcional de salud	0	0

Cálculo general del MCO	Componentes del MCO	
	Formula estándar	Modelo interno
MCO Lineal	27.426	0
CSO	177.711	0
MCO máximo	79.970	0
MCO mínimo	44.428	0
MCO Combinado	44.428	0
MCO Mínimo Absoluto	3.700	0
Capital Mínimo Obligatorio	44.428	0

E.3 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.-

El Grupo CESCE no ha incumplido durante el año 2019 el Capital mínimo obligatorio ni el Capital de solvencia obligatorio.

Anexos plantillas numéricas

Según el formato establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015.

S.32.01.22 Empresas incluidas en el ámbito del grupo.

País	Código de identificación	Tipo de código	Nombre	Actividad	Forma Legal	Categoría (mutua/ no mutua)	Autoridad Supervisora	Criterio de influencia					Inclusión en el ámbito de supervisión del Grupo.		
								% capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de solvencia del grupo.		
								Si/No						Método de consolidación	
ES	9598002W9QANQBYQ69	LEI	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. CESCE (S.M.E.)	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Dirección General de Seguros	100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
ES	GRC0516ES0002	código específico	Informa D&B, S.A. (S.M.E.)	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 2	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
ES	GRC0516ES0003	código específico	CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 2	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
CO	GRC0516CO00005	código específico	Informa Colombia, S.A.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 4	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua		95,84 %	100,00 %	95,84 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
PT	GRC0516PT00006	código específico	Informa D&B Lda.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 5	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
ES	GRC0516ES00007	código específico	Logalty, S.A. (S.M.E.)	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 6	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua		50,00 %	50,00 %	50,00 %		Dominante	50%	Si	Puesta en equivalencia
ES	GRC0516ES00013	código específico	Asnel Loyalty, S.L. (S.M.E.)	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 7	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		30,00 %	30,00 %	30,00 %		Significativo	30%	Si	Puesta en equivalencia
ES	GRC0516ES00009	código específico	Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		100,00 %	100,00 %	100,00 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
ES	GRC0516ES00012	código específico	Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.)	holding de compañías de seguros definida en el art. 2128 (6) de la Directiva 2009/136/EC	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua		63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
PE	GRC0516PE00013	código específico	Segrex, Cia de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP	61,31 %	100,00 %	61,31 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
BR	GRC0516BR00014	código específico	Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Superintendencia de Seguros y Fincas	63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
BR	GRC0516BR00015	código específico	Cesce Brasil Servicios y gestao de riscos Ltda.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		63,12 %	63,12 %	63,12 %		Dominante	63%	Si	Puesta en equivalencia
CO	GRC0516CO00016	código específico	Segurexpo de Colombia, S.A.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Superintendencia Financiera de Colombia	31,35 %	31,35 %	31,35 %		Significativo	31%	Si	Puesta en equivalencia
MX	GRC0516MX00017	código específico	Cesce México, S.A. de C.V.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fincas	32,19 %	100,00 %	32,19 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
MX	GRC0516MX00018	código específico	Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Comisión Nacional de Seguros y Fincas	63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
MX	GRC0516MX00019	código específico	Cesce Servicios, S.A. de C.V.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		63,49 %	100,00 %	63,49 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
VE	GRC0516VE00020	código específico	La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito, S.A.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Superintendencia de la Actividad Aseguradora	46,16 %	100,00 %	46,16 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
AR	GRC0516AR00021	código específico	Cesce Argentina Sociedad Andinaria Seguros de Crédito y Garantías	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Superintendencia de la Actividad Aseguradora	63,03 %	100,00 %	63,03 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
CL	GRC0516CL00022	código específico	Cesce Chile Aseguradora, S.A.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Superintendencia de la Actividad Aseguradora	63,12 %	100,00 %	63,12 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
CL	GRC0516CL00023	código específico	Cesce Servicios Chile, S.A.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		63,12 %	63,12 %	63,12 %		Dominante	63%	Si	Puesta en equivalencia
ES	GRC0516ES00024	código específico	Experian Bureau de Crédito, S.A.	auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua		25,00 %	25,00 %	25,00 %		Significativo	25%	Si	Puesta en equivalencia
MA	GRC0516MA00027	código específico	Societe Marocaine D'Assur. A/Exportation, S.A.	Seguros no Vida	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua	Autoridad de Control de la Asurance et de la Prévoyance Sociale	23,10 %	23,10 %	23,10 %		Significativo	23%	Si	Puesta en equivalencia
LUX	967600QG4BXB21L06M76	LEI	AFS FUND – APOYO A EMPRESAS FUND	Entidad de crédito, empresa de inversión y entidad financiera	SICAV	No mutua	Autoridad del Mercado Financiero	36,15 %	100,00 %	36,15 %		Dominante	100%	Si	Integración Global
PT	GRC0516PT00007	código específico	ASFAC LOGALITY, LDA.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		15,00 %	15,00 %	15,00 %		Significativo	15%	Si	Puesta en equivalencia
MX	GRC0516MX00020	código específico	LOGALTY S DE RL DE CV	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		40,00 %	40,00 %	40,00 %		Significativo	40%	Si	Puesta en equivalencia
MX	GRC0516MX00021	código específico	LOGALTY SERVICIOS MÉXICO S DE RL DE CV	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		40,00 %	40,00 %	40,00 %		Significativo	40%	Si	Puesta en equivalencia
ES	GRC0516ES00012	código específico	Sistemas de Pagos Certificados, S.L.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		35,00 %	35,00 %	35,00 %		Significativo	35%	Si	Puesta en equivalencia
ES	GRC0516ES00013	código específico	Inversiones colectivas en red, S.L.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		30,00 %	30,00 %	30,00 %		Significativo	30%	Si	Puesta en equivalencia
ES	GRC0516ES00014	código específico	DESARROLLO DE APLICACIONES JURIDICAS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares definida en el art. 1bis (23) de nivel 8	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua		15,00 %	15,00 %	15,00 %		Significativo	15%	Si	Puesta en equivalencia

1 En ausencia de definición, se ha considerado que el Resultado de suscripción es el resultado de la cuenta técnica.
 2 En ausencia de definición, se ha considerado que el Resultado de las Inversiones es el resultado financiero neto, incluyendo la cuenta técnica y la cuenta no técnica.

S.02.01.02 Balance económico

Cifras en Miles de Euros

ACTIVOS	Solvencia II
Fondo de Comercio	0
Costos de Adquisición Diferidos	0
Activos Intangibles	0
Activos por Impuestos Diferidos	22.491
Excedentes de prestaciones por pensiones	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	46.281
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	585.635
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	37.728
Participaciones	9.857
Renta variable	90.483
Renta variable - Tipo 1	90.482
Renta variable - Tipo 2	1
Bulos	327.305
Deuda Pública	251.268
Renta Fija privada	76.037
Notas Estructuradas	0
Títulos Colaterizados	0
Fondos de inversión	23.168
Derivados	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	97.093
Otras Inversiones	0
Activos poseídos para contratos "unit-linked"	0
Créditos e Hipotecas	53.206
Créditos e Hipotecas individuales	1.501
Otros créditos e Hipotecas	51.705
Prestamos y pólizas	0
Recuperables del Reaseguro:	29.255
No vida y salud similar a no vida	29.255
No vida excluido salud	29.255
Salud similar a no vida	0
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0
Salud similar a vida	0
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0
Vida index/unit-linked	0
Depositos a Cedentes	343
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	22.730
Créditos a cobrar de reaseguro	11.530
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	37.006
Acciones propias	0
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	135.770
Otros activos	0
Total activos	944.248

Cifras en Miles de Euros

PASIVOS	Solvencia II
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	128.942
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	114.478
Margin de riesgo	14.464
Provisiones distintas a provisiones técnicas	36.764
Obligaciones de prestaciones por pensiones	0
Depositos de reaseguradores	7.060
Pasivos por impuestos diferidos	63.795
Derivados	0
Deudas con entidades de crédito	0
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	6.678
Deudas por operaciones de reaseguro	20.720
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	172.956
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0
Otros pasivos	45.488
Total pasivos	482.402
 Exceso de activos sobre pasivos	 461.845

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio (cifras en Miles de Euros).

	Seguro de RC vehículos automóviles	Seguro de crédito y caución	Total
Primas devengadas			
Seguro directo - bruto	3.900	160.458	164.358
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	1.675	1.675
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	54.437	54.437
Importe neto	3.900	107.696	111.596
Primas imputadas	0	0	0
Seguro directo - bruto	1.662	159.674	161.336
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	1.286	1.286
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	57.649	57.649
Importe neto	1.662	103.311	104.973
Siniestralidad (siniestros incurridos)	0	0	0
Seguro directo - bruto	1.274	110.227	111.501
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	904	904
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	37.935	37.935
Importe neto	1.274	73.196	74.470
Variación de otras provisiones técnicas	0	0	0
Seguro directo - bruto	0	0	0
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0	0	0
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0
Importe neto	0	0	0
Gastos técnicos	396	76.871	77.267
Otros gastos	0	0	0
Total gastos	396	76.871	77.267

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos por países (cifras en Miles de Euros).

	País de origen	PORTUGAL	BRASIL	MÉXICO	PERU	Total
Primas devengadas						
Importe bruto - Seguro directo	111.397	6.506	13.967	7.731	19.020	158.621
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	1.675	0	0	0	0	1.675
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	28.452	1.591	5.671	4.805	10.390	50.909
Importe neto	84.620	4.915	8.296	2.926	8.630	109.387
Primas imputadas						
Importe bruto - Seguro directo	108.629	6.871	14.081	7.896	17.338	154.815
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	1.286	0	0	0	0	1.286
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	28.672	1.650	6.878	5.104	10.951	53.255
Importe neto	81.243	5.221	7.203	2.792	6.387	102.846
Siniestralidad						
Importe bruto - Seguro directo	64.799	5.894	4.435	19.682	9.985	104.795
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	904	0	0	0	0	904
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	1.145	1.113	1.733	18.942	9.125	32.058
Importe neto	64.558	4.781	2.702	740	860	73.641
Variación de otras provisiones técnicas	0	0	0	0	0	0
Importe bruto - Seguro directo	0	0	0	0	0	0
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	0	0	0	0	0	0
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0	0	0
Gastos técnicos	65.531	2.356	4.374	2.897	-620	74.538
Otros gastos						0
Total gastos						74.538

S.23.01.01 Fondos propios

Cifras en Miles de Euros

	Total	Tier 1 No restringido
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.200	9.200
grupo	0	0
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0
fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0	0
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	0	
Fondos excedentarios	0	0
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	0	0
Acciones preferentes	0	
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	0	
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	0	
Reserva de conciliación	433.321	433.321
Pasivos subordinados	0	
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	0	
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos	0	
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo	0	
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	0	0
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	19.325	19.325
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II		
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II	0	
Deducciones		
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	0	0
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	0	0
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	0	0
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	0	0
Total de elementos de los fondos propios no disponibles	0	0
Total deducciones	0	0

	Total	Tier 1 No restringido
Total fondos propios básicos después de las deducciones	461.845	461.845
Fondos propios complementarios.	0	0
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0	0
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0	0
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suCSOibir y pagar pasivos subordinados a la vista	0	0
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0
Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	0	0
Otros fondos propios complementarios	0	0
Total de fondos propios complementarios	0	0
Fondos propios de otros sectores financieros		
Empresas de inversión y entidades de crédito	0	0
Fondos de pensiones de empleo	0	0
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	0	0
Total de fondos propios de otros sectores financieros	0	0
Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1		
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	0	0
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	461.845	461.845
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo	461.845	461.845
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	461.845	461.845
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo	461.845	461.845
CSO Consolidado del grupo	177.711	
CSO del grupo consolidado mínimo	44.428	
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado (excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	260%	

	Total	Tier 1 No restringido
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado mínimo	1040%	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	461.845	461.845
CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación	0	
CSO del grupo	177.711	
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	260%	

	Total
Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	461.845
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	28.525
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0
Otros fondos propios no disponibles	0
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	433.321
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	0
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	0

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio (CSO).-

Cifras en Miles de Euros

Capital de solvencia obligatorio	CSO Bruto
Riesgo de mercado	76.267
Riesgo de impago de la contraparte	40.366
Riesgo de suscripción de vida	0
Riesgo de suscripción de enfermedad	0
Riesgo de suscripción de no vida	156.732
Diversificación	-59.230
Riesgo de activos intangibles	0
Capital de solvencia obligatorio básico	214.134

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Ajuste por la agregación del CSO para FDL/CSAC	0
Riesgo operacional	4.881
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-41.304
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Requisitos de capital de solvencia excluyendo capital add-on	177.711
Capital add-on	0
Capital de solvencia obligatorio	177.711
Otra información sobre el CSO	
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	44.428
CSO para empresas incluidas por el método de deducción agregación	0
Capital de solvencia obligatorio	177.711

D. MIGUEL PARDO GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, (S.M.E.), IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚM. A/28264034, DOMICILIADA EN MADRID, CALLE VELÁZQUEZ N° 74.

CERTIFICO:

- I.** Que en el Consejo de Administración de 30 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad de todos los Consejeros, en su punto número 3 del orden del Día, el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo CESCE, correspondiente al Ejercicio 2019 que se acompaña.

- II.** Que el Acta del Consejo de Administración de 30 de junio de 2020 fue aprobada por unanimidad de los Sres. Consejeros en la misma sesión, en su punto nº15 del Orden del Día.

Y para que así conste a los efectos que procedan, expido la presente Certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 1 de julio de 2020.

Vº Bº EL PRESIDENTE
FERNANDO SALAZAR PALMA

EL SECRETARIO
MIGUEL PARDO GONZÁLEZ



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo CESCE correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo CESCE) al 31 de diciembre de 2019, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.

Los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E., sociedad dominante del Grupo CESCE, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección *“Objetivo y alcance de nuestro trabajo”* relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Angel Crespo, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE al 31 de diciembre de 2019, son conformes a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos los aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo CESCE, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

Párrafo de énfasis

En relación con lo comentado en el apartado "E.1.e. Hechos posteriores al cierre" sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, y sin que ello suponga expresar una conclusión modificada por esta cuestión, consideramos necesario señalar la relevancia del hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno de España, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)



Ángel Crespo
Inscrito en el R.O.A.C: 21033

7 de julio de 2020